



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MOBILIARIO URBANO Y CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR. 2021-2024**

**1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones en las que se ha de realizar el contrato para la prestación de varios servicios durante cuatro años, para el Ayuntamiento de Binéfar, que son:

- Servicio de mantenimiento de parques y jardines y zonas verdes públicas.
- Servicio de mantenimiento de mobiliario urbano
- Servicio de limpieza de vías públicas y recogida de residuos voluminosos.
- Servicios de limpieza y mantenimiento del cementerio, así como los de inhumación y exhumación.

A continuación se describirán de forma independiente cada uno de los servicios.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO PÚBLICO**

**1. OBJETO.**

El objeto de este apartado es establecer las condiciones en las que se ha de prestar el servicio de mantenimiento de la jardinería y el cuidado forestal, de los parques, jardines, zonas verdes y el arbolado público del municipio de Binéfar.

**2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.**

El ámbito de actuación incluye todas las zonas verdes, parques, jardines y arbolado público del casco urbano, además de las labores a realizar en caminos y travesías municipales o asimilados, solares municipales o asimilados en su uso, rotondas de circulación, parcelas del vivero y de la sede de la Comarca, terrenos municipales de la Sierra de San Quílez, parcelas rústicas municipales, Camino Natural incluyendo sus zonas anejas o cualquier otra zona pública o de uso municipal que tenga características similares para ser vinculada a este servicio.

En Anexo I se detalla una relación orientativa de zonas verdes en las que se ha previsto actuación, incluyendo, número de árboles y metros cuadrados de césped.

**3. TRABAJOS A REALIZAR.**

1

A continuación, se relacionan las labores y frecuencias que se llevarán a cabo en la ejecución de este servicio. Éstas, se consideran obligaciones mínimas y esenciales, debiendo realizarse además todas aquellas tareas necesarias para la buena conservación y mantenimiento de las zonas objeto de este contrato. También se podrá ordenar por parte del Ayuntamiento la realización de otros servicios ocasionales, no contemplados en el pliego, pero de la misma índole, cuya prestación irá en detrimento de otros contratados.

### **3.1 Céspedes municipales**

- 3.1.1. Siega (1 vez a la semana de junio a septiembre y el resto del año según necesidades).
- 3.1.2. Aireado o escarificado (1 vez/año abril-mayo) Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped con rodillos perforadores o máquinas aireadoras. Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega y posteriormente, se deberá extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación de la labor de aireación, se realizará un recebo con una mezcla uniforme de arena y mantillo.
- 3.1.3. Resiembra (según necesidades). Cuando se realice la resiembra, se deberá aislar la zona y señalizar, para garantizar la máxima efectividad del trabajo. Se sembrará en abril/mayo y en septiembre, salvo que se indiquen otras fechas de forma expresa por los técnicos municipales.
- 3.1.4. Abonado (según necesidades) en marzo/abril.
- 3.1.5. Tratamientos fitosanitarios (según necesidades)
- 3.1.6. Perfilado (según necesidades), cuando se encuentren árboles o arbustos en el césped,
- 3.1.7 Retirada diaria de papeles, bolsas, envoltorios, latas, botellines y demás suciedad (de lunes a sábado).

### **3.2 Instalaciones de riego**

- 3.2.1 Riego (según necesidades).
- 3.2.2 Programación (según necesidades). Se priorizará el riego nocturno y se evitarán encharcamientos, escapes y molestias a los vecinos.
- 3.2.3 Control y utilización de los detectores de humedad.
- 3.2.4 Suspensión temporal de riego por causas que lo requieran (lluvias intensas, fiestas, actividades deportivas etc.)
- 3.2.5 Revisión semanal de la instalación (los lunes).
- 3.2.6 Reparación inmediata de la red de riego por averías o actos vandálicos. La instalación de riego comprende desde la llave de acometida.

### **3.3 Arbolado, arbustos, trepadoras y setos**

- 3.3.1 Poda de invierno de árboles (1 vez/año), desde el 15 de octubre a terminar antes del 15 de noviembre. Se limitará la poda a los árboles estrictamente necesarios, dejando los que no producen molestias, con una simple poda de aclareo o mantenimiento.
- 3.3.2 Podas fuera de época invernal de aligustres y ramas molestas de otros árboles (tantas veces como sea necesario para que no haya molestias para los viandantes, el tráfico o los edificios, o de suciedad viaria).
- 3.3.3 Aclareo de copas de árboles (según necesidades, con la principal prioridad de preservar la estabilidad y evitar accidentes por caída del árbol o rotura de ramas).

- 3.3.4 Para ambos casos, se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas. La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos. Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol. Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuarán en casos muy concretos y siempre bajo las indicaciones técnicas municipales. En las calles se podarán también los árboles para evitar interferencias con cables eléctricos y telefónicos, semáforos, viviendas, tráfico rodado, etc., así como para impedir la posible caída espontánea de ramas. En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes. Los cortes se realizarán al nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada por la parte que permanece. No se dejarán muñones que sobresalgan, por constituir focos de infección y dificultar la cicatrización. Se tenderá a realizar el menor número posible de cortes, propiciándose los de pequeño tamaño. Estos deberán ser limpios y sin rebabas, para lo cual las herramientas que se utilicen deberán estar perfectamente afiladas y desinfectadas.
- 3.3.5 En la poda del arbolado, todos los cortes cuyas heridas sean de un diámetro superior a 5 cm. serán tratadas con un producto fungicida cicatrizante. Su aplicación deberá realizarse inmediatamente después de efectuada la poda del árbol. Deberá realizarse también el tratamiento de las heridas producidas por causa accidental o las provocadas por cortes efectuados inadecuadamente en años anteriores.
- 3.3.6 Reposición de las plantas muertas, deterioradas, o desaparecidas en un plazo no superior a una semana. El tamaño del árbol a reponer, será como mínimo un 12-14 en caso de frondosas o de 2 metros para coníferas.
- 3.3.7 La adquisición de planta será a cargo de la empresa adjudicataria.
- 3.3.8 Retirada de las vías públicas de las ramas y otros restos de poda el mismo día en que se efectúe la poda.
- 3.3.9 Recorte de setos y arbustos según necesidades.
- 3.3.10 Si el alcorque tiene adoquines o áridos (incluido con resina), reposición de los elementos necesarios para la conservación de dichos alcorques.
- 3.3.11 Tratamientos fitosanitarios (según necesidades), especial relevancia en el control de plagas que puedan afectar a la salud humana, en especial en zonas escolares o de afluencia infantil. La aplicación se hará con productos lo menos agresivos posibles con el medio ambiente, incluida la endoterapia para la procesionaria de los pinos del casco urbano; en horarios en las que no se causen perjuicios a los ciudadanos y en todo momento siguiendo escrupulosamente las indicaciones legales. En las zonas tratadas se colocará una señalización informativa, que indique el tratamiento realizado y la plaga que se pretende combatir, para conocimiento y mayor seguridad de los ciudadanos y que permanecerá mínimo siete días desde la realización del tratamiento. En los parques que se designen “libres de tratamientos fitosanitarios”, no se realizarán intervenciones, salvo que se indique expresamente por los servicios municipales.
- 3.3.12 Aireado de tierra mediante picado en zona de arbolado y alcorques (1 vez/año marzo)
- 3.3.13 Abonado, se realizará en marzo/abril.
- 3.3.14 Riego (según necesidades)
- 3.3.15 Rellenado de depósitos de riego en los terrenos reforestados (12 depósitos de 1000 litros) según necesidades.
- 3.3.16 Riego mediante cuba, de los árboles plantados en los terrenos reforestados, dos veces al mes en junio, julio, agosto y septiembre.

- 3.3.17 Tratamiento contra la procesionaria en la zona de la Sierra de San Quílez mediante cañón nebulizador con tratamiento de *B. thurigiensis* var. *Kurstaki* o similar para las zonas de pinar colindantes con caminos y sendas. Este tratamiento se realizará en la época adecuada (septiembre) y los días favorables meteorológicamente y programando conforme el desarrollo de la oruga. Se evitará el uso de insecticidas químicos de amplio espectro.
- 3.3.18 Control de la procesionaria en terrenos reforestados (se valorará según el tamaño del arbolado) la eliminación manual o el uso de cañón nebulizador con *Bacillus*. Este control se realizará una vez al año en fechas adecuadas para lograr su efectividad (septiembre si se usa cañón o enero en el caso de eliminación manual, aunque estas fechas pueden variar según el desarrollo de la oruga).
- 3.3.19 Limpieza de hierbas (según necesidades). Se protegerán los troncos para que no sufran daños al eliminar las hierbas, tanto de alcorques como de otras zonas verdes.
- 3.3.20 Conformado de cipreses y tuyas u otras especies que lo requieran (1 vez/año en octubre). Recorte de trepadoras para que no causen molestias o invasiones en terrenos privados.
- 3.3.21 Retirada (inmediata) de árboles o plantas muertas, arrancados o deteriorados por cualquier causa, con peligro de caída u otras anomalías que recomienden su retirada, reposición en un plazo no superior a una semana, por especie adecuada, incluyendo medios auxiliares necesarios (puntales o tutores), reposición de aceras, alcorques y pavimentos, etc. El calibre del árbol que se reponga, será mínimo de 12/14 centímetros y en coníferas tamaño mínimo de 2 metros, pudiéndose admitir excepciones debidamente justificadas en casos puntuales.
- 3.3.22 Colocación de medios auxiliares necesarios para el correcto crecimiento de las plantas. Incluye la colocación de los tutores que sean necesarios.
- 3.3.23 Protección de árboles u otras especies de nueva plantación, de ser necesario.
- 3.3.24 Poda (inmediata) de ramas, chupones y brotes que afecten a vías, edificios o al tránsito de personas o vehículos según necesidades.
- 3.3.25 Tala de árboles o extracción de tocones si así se indicase por los servicios técnicos municipales (máximo de 10 por año).
- 3.3.26 Plantación de nuevos árboles o arbustos, si así se indicase por los servicios técnicos municipales (máximo de 15 por año)
- 3.3.27 Limpieza (de lunes a sábado) de las jardineras, parterres, alcorques o similar donde estén plantados, con recogida de residuos (bolsas, colillas, botellas, latas...)
- 3.3.28 Las ramas y otros restos de poda deberán ser quitados de las calles, plazas etc... el mismo día en que se efectúe la poda, dejando las vías públicas en perfecto estado de limpieza.

#### **3.4 Flor de temporada y plantas de dependencias municipales**

- 3.4.1 La flor de temporada, se irá sustituyendo paulatinamente por especies vivaces de flor, preferiblemente autóctonas o adaptadas a nuestro clima, en los lugares en los que sea posible. Cuando los arbustos o vivaces hayan tomado un porte desgarbado, leñoso o poco estético, serán sustituidos por planta nueva.
- 3.4.2 La adquisición de flor o planta será a cargo de la empresa adjudicataria.
- 3.4.3 En los lugares donde no sea posible la colocación de flores vivaces, la flor de temporada se irá cambiando según necesidades o renovando según indicación municipal o a propuesta de la empresa. Especial dedicación en fechas de afluencia de visitantes (verano, puentes y vacaciones festivas, fiestas mayores...)
- 3.4.4 Abonado (1 vez/año abril), preferentemente con abono orgánico de lenta liberación, adecuado para su uso en jardinería pública.

- 3.4.5 Riego (según necesidades).
- 3.4.6 Eliminación de hierba con métodos manuales en jardineras, parterres, macizos florales y similar.
- 3.4.7 Reposición de tierra cuando las jardineras o maceteros lo requieran.
- 3.4.8 Arreglos de las plantas de las dependencias municipales que lo requieran (trasplante, entutorado...) con materiales adecuados para la estética del lugar.
- 3.4.9 Reposición de flor inmediata por actos vandálicos u otras causas para que siempre mantengan un aspecto adecuado, ocupando la planta, mínimo el 80 % de la superficie. Mantenimiento de las plantas ubicadas en los edificios municipales, riego, reposición de tierra, trasplantes, abonado, sustitución de plantas en mal estado o muertas.
- 3.4.10 En el cementerio, incremento de flores (desde el día 20 de octubre y mínimo hasta el día 5 de noviembre) para la festividad de Todos los Santos.

### **3.5 Limpieza de hierbas y otras infraestructuras ajardinadas**

- 3.5.1 Limpieza y retirada inmediata de hierbas en vías, pavimentos, aceras, jardineras, alcorques, solares municipales, instalaciones municipales, plazas y rotondas, mediante medios manuales, mecánicos y si el caso lo aconseja, mediante enmasillado de ranuras (según necesidades). Se prohíbe expresamente el uso del glifosato o cualquier otro herbicida químico no ecológico.
- 3.5.2 Limpieza de hierbas de las zonas públicas cercanas a las vías de tren (zona de calle Sierra de Guara, Aneto, La Unión, Covadonga etc.)
- 3.5.3 Control de cañas, hierbas y arbustos que invadan vías públicas, aceras y dificulten la visibilidad del tráfico o el paso de vehículos y viandantes.
- 3.5.4 Desbrozado de solares municipales o de uso público.
- 3.5.5 Desbrozado mecánico o manual (según necesidades) del camino natural.
- 3.5.5.1 Desbroces y eliminación de hierba con una amplitud de un metro y medio en las cunetas del camino natural. A realizar en abril, junio y septiembre-octubre. Este desbroce incluye cunetas, zonas de descanso, explanadas de la ermita, planta potabilizadora, juegos infantiles, fuentes y alrededores.
- 3.5.5.2 En la zona paralela al canal del Camino Natural, desbroces y eliminación de hierba, en todo el camino, cuneta, zona de barandilla, paso de los caminos, zona de descanso y alrededores, así como ramas que molesten en el recorrido. A realizar desde abril hasta octubre (ambos meses incluidos) el primer día laborable de cada mes y dos semanas después. El resto de meses se hará según necesidades. Eliminación de hierba ocasional según necesidades. Se realizará con medios mecánicos, sin uso de herbicidas, teniendo en cuenta la proximidad con un curso de agua de abastecimiento.
- 3.5.6 Desbrozado manual de terrenos reforestados, o parcelas rústicas municipales. Se realizarán cuatro desbroces al año (enero, marzo, junio y octubre), sólo podrá hacerse desbroce mecánico con maquinaria pesada, previa autorización técnica, en caso contrario, se deberá hacer con desbrozadora o segadora manual.
- 3.5.7 Picado de hierbas de las márgenes de los caminos municipales y asimilados (vías pecuarias y similar) y travesías (equivalentes a 120 km. de caminos), en una anchura de dos metros (4 veces al año, marzo, abril, junio, septiembre-octubre). Las fechas podrán sufrir modificaciones en caso de necesidad, según criterio de los servicios técnicos municipales.
- 3.5.8 Cuidado del césped artificial, limpieza, reparación o fijación en su caso, según necesidades.
- 3.5.9 Praderas de cubridoras, hiedras... recorte de los bordes

- 3.5.10 Zonas con árido o de uso especial (pistas de petanca...), eliminación de hierba y acondicionamiento del terreno según necesidades, aporte de árido, nivelado y compactado apropiado para el fin de cada infraestructura. Frecuencia mínima mensual, aumentando la frecuencia a semanal cuando estén en activo las infraestructuras.
- 3.5.11 Jardín comestible, eliminación de hierbas, recorte y reposición de aromáticas, reposición de: caléndula, santolina, begonias, tomillos, pensamientos o similares en zona olivo. Cultivo temporada mínimo: ajos, habas, judías, alcachofas, tomates, berenjenas, calabaza. Cuidado de fresas, parras y frutales.
- 3.5.12 Zonas con acolchado o mulching, reposición del acolchado según necesidades.
- 3.5.13 Zonas de suelta de perros y pipicanes (desbroces, retiradas de residuos, desinfecciones y desinsectaciones necesaria...).

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO Y ÁREAS INFANTILES.**

### **1. OBJETO.**

El objeto de este apartado es establecer las condiciones en las que se ha de prestar el servicio de mantenimiento del mobiliario urbano, las áreas infantiles, los parques para adultos e instalaciones similares públicas del municipio de Binéfar.

Se considera mantenimiento al conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones y el mobiliario se conserven en el tiempo y puedan seguir cumpliendo su función de forma adecuada.

Se incluyen en este apartado: juegos infantiles, bancos, fuentes, papeleras, ceniceros, vallas, aparcabicis, postes, esculturas, señales informativas, mojones, atriles informativos, equipamientos lúdicos, pavimentos barandillas, pilonas, jardineras, elementos saludables y de ejercicio físico, buzones de contenedores soterrados y cualquier otro elemento similar a los anteriores.

### **2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El ámbito de actuación incluye el mantenimiento del mobiliario del casco urbano de Binéfar y el situado en parcelas o terrenos municipales o de uso municipal, en terreno rústico o urbano, tales como la Sierra de San Quílez, las zonas reforestadas, el vivero municipal, el Camino Natural, polígono industrial, cementerio y similar.

Se incluirá en el mantenimiento las zonas de nueva creación y las incorporaciones de nuevo mobiliario urbano, siempre que el coste de ese mantenimiento no supere un 2% del precio del contrato (4 años) en el apartado de mobiliario urbano y áreas infantiles. El mismo proceder se seguirá en caso de disminución de hasta el 2% de la zona a prestar el servicio. Estos supuestos no se considerarán modificados de contrato ni supondrán un incremento o disminución del precio a abonar al contratista.

### **3. NORMAS TÉCNICAS DE APLICACIÓN.**

La conservación, reparación e instalación de juegos infantiles deberá cumplir la siguiente legislación y normativa técnica:

- Ordenanza municipal de normas de uso y condiciones mínimas de seguridad en las áreas de juego infantil de Binéfar.
- UNE 147101 - UNE 147102 - UNE 147103 - UNE-EN 1176, UNE-EN 1177 - UNE 172001 - UNE-EN 16630
- Norma Tecnológica de Jardinería y Paisajismo NTJ 09S: Areneros en Áreas Infantiles.
- Todas aquellas normas similares o de nueva aparición o modificaciones de las existentes que sean relativas al ámbito de aplicación y objeto de este contrato.

#### **4. TRABAJOS A REALIZAR.**

A continuación, se relacionan las labores y frecuencias que se llevarán a cabo en la ejecución de este servicio. La prestación comprenderá la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, certificación por entidad acreditada, reparación y sustitución de los elementos situados en las áreas citadas. Éstas se consideran obligaciones mínimas y esenciales, debiendo realizarse además todas aquellas tareas necesarias para la buena conservación y mantenimiento de las instalaciones. También se podrá ordenar por parte del Ayuntamiento la realización de otros servicios ocasionales no contemplados en el pliego, pero de la misma índole, cuya prestación irá en detrimento de otros contratados. El trabajo de mantenimiento contará con la necesaria calidad profesional para que sea abonado.

##### **3.1 Zonas Sauló, arena, parques, pavimentos**

- 3.1.1 Limpieza diaria (de lunes a sábado) de papeles, cristales, colillas y otros residuos en las zonas verdes, areneros y de equipamientos lúdicos.
- 3.1.2 Regularización del terreno y relleno de agujeros en zonas de sauló, árido o arena según necesidades, aunque mínimo 2 veces/mes, el primer jueves laborable de cada mes y dos semanas después o anterior día laboral si coincide en festivo.
- 3.1.3 Picado de la arena o árido para su esponjado 2 veces/mes, el primer jueves laborable de cada mes y dos semanas después o anterior día laboral si coincide en festivo. En las zonas de arena en las que haya juegos infantiles, este esponjado deberá garantizar la necesaria capacidad amortiguadora del área de seguridad de los juegos infantiles.
- 3.1.4 Reposición de arena o árido (mínimo 2 veces/año en abril y agosto), resto del año según necesidades.
- 3.1.5 Desinfección y desinsectación según necesidades, siempre que las condiciones lo aconsejen, mínimo una vez al año primera quincena de junio.
- 3.1.6 En areneros de zonas infantiles, analíticas microbiológicas mínimo dos al año, para detección de concentración de *E. coli* y estreptococos fecales, en abril, y julio.
- 3.1.7 Limpieza de la zona de pavimento de seguridad en profundidad, con agua a presión y jabón adecuado para el tipo de pavimento (mínimo mensualmente, el segundo miércoles laborable de cada mes).
- 3.1.8 Eliminación o enrasado de tierras y arenas colocados en la parte inferior de las baldosas de seguridad y que provoquen deformidades o levantamientos de las mismas.
- 3.1.9 Realización de bordillos o surcos para evitar la salida de áridos de las zonas correspondientes.
- 3.1.10 Mantenimiento del firme del Camino Natural, reparación de baches, agujeros y cualquier otro accidente similar. En el tramo desde el inicio del camino hasta su final en la zona de la sierra, revisión bimestral del recorrido (el primer día laborable de cada mes par) y su posterior reparación en el mes corriente. En el tramo paralelo del canal, revisión del recorrido el primer lunes laborable de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre y su posterior reparación en el mes corriente. Reparación de baches, agujeros y cualquier otro accidente similar. Revisión y reparación previa (la semana anterior al Lunes de Pascua) a la Romería de San Quílez en la Semana Santa.
- 3.1.11 Rastrillado, limpieza, reposición y cualquier otra labor de mantenimiento de la arena y tierra de los juegos infantiles de la Sierra de San Quílez para que mantengan la necesaria capacidad amortiguadora, mínimo 2 veces/mes, el primer jueves laborable de cada mes y dos semanas después o anterior día laboral si coincide en festivo.



### **3.2 Fuentes agua de boca**

- 3.2.1 Revisión y limpieza semanal (viernes)
- 3.2.2 Reparación (en un plazo máximo de dos días) según necesidades y colocando la consiguiente señalización mientras esté estropeada.
- 3.2.3 Borrado inmediato de graffitis.
- 3.2.4 Pintura de las fuentes que así lo necesiten (1 vez/año mayo).

### **3.3 Fuentes ornamentales**

- 3.3.1 Revisión semanal (viernes)
- 3.3.2 Retirada diaria de basura (latas, papeles, envoltorios y similar).
- 3.3.3 Vaciado y limpieza a fondo (según necesidades, mínimo dos veces al año, en abril y agosto)
- 3.3.4 Tratamiento del agua mediante desinfectantes, coordinación de protocolo antilegionella y alguicidas.
- 3.3.5 Reparación según necesidades.
- 3.3.6 Pintura (1 vez/año mayo)

### **3.4 Mobiliario urbano**

- 3.4.1 Revisión semanal (martes) de todo el mobiliario urbano, en especial de la seguridad de los juegos infantiles. Se realizará el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo de las incidencias.
- 3.4.2 Retirada diaria (de lunes a sábado) de residuos (papeles, envoltorios, latas o similar) de jardineras y otros elementos de mobiliario urbano a excepción de las papeleras.
- 3.4.3 Limpieza semanal (miércoles) de mobiliario urbano. Según necesidades se intensificará la frecuencia de limpieza de juegos infantiles, bancos, jardineras y otro tipo de mobiliario urbano que, debido a sus características, se ensucien más.
- 3.4.4 Limpieza quincenal de los buzones de los contenedores soterrados, incluida la reposición de la rotulación dañada (viernes de la segunda y cuarta semana del mes).
- 3.4.5 Limpieza y revisión (reparación) quincenal de las papeleras minipuntos limpios, tanto del exterior como del interior.
- 3.4.6 Limpieza en profundidad (con detergentes y agua caliente a presión) de juegos infantiles, baldosas de seguridad y otros elementos similares de los parques infantiles (mínimo mensualmente, el segundo miércoles laborable de cada mes).
- 3.4.7 Limpieza mensual de los paneles de información ciudadana, mediante eliminación de carteles viejos y adhesivos (último jueves de cada mes).
- 3.4.8 Limpieza anual en profundidad de papeleras, marquesinas de autobuses, paneles de información ciudadana, similares y parquímetros (en enero)
- 3.4.9 Sustitución (en un plazo máximo de una semana) de accesorios rotos o deteriorados tales como, cadenas o asientos de columpios, asideros, piezas de suelo amortiguador, piezas de madera, módulos de vallas, etc. (según necesidades). La reparación de los juegos infantiles o aparatos de ejercicios saludables se realizará con las piezas originales del fabricante o idénticas garantizadas. No se realizarán modificaciones de una parte del elemento o de la estructura que puedan alterar la seguridad intrínseca de éstos sin consultar previamente al fabricante o persona competente. Se seguirán las fichas técnicas de mantenimiento de cada juego o aparato o en su defecto, si no existiesen esas fichas técnicas, las tareas y frecuencias de los de mayor similitud.
- 3.4.10 Reparación (según necesidades, en un plazo máximo de una semana).
- 3.4.11 Lijado, pintado o barnizado (1 vez/año abril-mayo). Pintura de mobiliario o elementos decorativos de parques, plazas y espacios públicos, según necesidades. Para el pintado del mobiliario urbano se tomarán las debidas precauciones de señalización y

- de limpieza, evitando los goteos al pavimento. Se usarán pinturas adecuadas para cada tipo de elemento (si es metálico, pintura especial anti-óxido, para zonas infantiles pintura sin plomo ni pigmentos tóxicos, para los elementos plásticos, se comprobará si la pintura es adecuada antes de proceder a su repintado, para madera, deberán llevar barniz protector para exteriores).
- 3.4.12 Sustitución de piezas de bancos deterioradas (según necesidades, en un plazo máximo de una semana), usando preferiblemente materiales de bajo mantenimiento (madera técnica o plásticos tratados)
  - 3.4.13 Reparación o reposición de vallas dañadas por cualquier causa en un plazo máximo de una semana.
  - 3.4.14 Reparación o reposición, en un plazo máximo de una semana, de papeleras rotas o deterioradas por cualquier causa.
  - 3.4.15 Borrado de grafitis del mobiliario urbano en un plazo máximo de tres días.
  - 3.4.16 Mantenimiento de jardineras, pintura o barnizado anual (mayo) de aquellas que lo requieran, reparación o reposición en caso de rotura accidental o actos vandálicos.
  - 3.4.17 Sustitución del mobiliario urbano deteriorado (bancos, juegos infantiles, baldosas de protección, fuentes, vallas, papeleras, etc.), cuyo valor individual no supere los 600 € (sin IVA y con un máximo de 15 anuales).
  - 3.4.18 Retirada inmediata del mobiliario urbano deteriorado o que no cumpla unos mínimos estéticos o que suponga un peligro para los viandantes. La empresa deberá avisar a la Concejalía, por medios constatables y de forma inmediata, de la retirada de dicho mobiliario deteriorado. Esta retirada no interfiere en la obligación de reparación o sustitución en el plazo indicado.
  - 3.4.19 Traslado de elementos según indicaciones constatadas de la Concejalía.
  - 3.4.20 Trabajos de colocación del mobiliario urbano también están incluidos (fijación de bancos, papeleras, instalación de baldosas de seguridad ...)
  - 3.4.21 Posesión, en almacén en Binéfar, de un remanente de piezas y ejemplares necesarios para reparaciones y sustituciones del mobiliario urbano,
  - 3.4.22 Limpieza, reparación o anclaje de postes, señalización informativa, atriles y similar, según necesidades.
  - 3.4.23 Mantenimiento, reparación o reposición del mobiliario y señalización del Camino Natural. Eliminación de pintadas, mantenimiento y reparación de anclajes, tornillería, lijados, barnizados y otras labores para el buen estado de la señalización y del mobiliario. Está incluida la sustitución o reposición cuando sea imposible su reparación. En el mobiliario se incluyen las barandillas, aparcabicis, pilonas, mesas, bancos, escaleras y cualquier otro elemento similar. Mantenimiento de mesas, juegos infantiles, papeleras, cubre-contenedores, vallas de la Sierra de San Quílez y comunales. Cada dos años (2021 y 2023) se realizará un barnizado con lasur protector para madera de la totalidad. Mes de mayo.
  - 3.4.24 Inspección y certificación (si procede) mediante entidad autorizada del cumplimiento de las normas UNE-EN de las zonas de juego infantil. Subsanación de deficiencias de dicha inspección. Primer año de contrato la mitad de las áreas, a realizar entre los meses de marzo a junio. Segundo año de contrato la otra mitad de las áreas que no se certificaron el primer año. Tercer año de contrato, de nuevo certificación de las primeras áreas de juegos infantiles y el cuarto año de contrato, la otra mitad, de tal forma que todas las áreas habrán pasado inspección bienalmente.

### **3.5 Muros, elementos de obra**

- 3.5.1 Mantenimiento de los muros que bordean o se encuentran dentro de los parques, jardines y zonas verdes
- 3.5.2 Mantenimiento de los elementos de mobiliario urbano que sean de obra como jardineras y bancos así realizados, debiendo repararse con elementos de albañilería si así fuese necesario (baldosas y repisas que se suelten, grietas...)

### **3.6 Pintadas**

Borrado o repintado de las zonas que han sufrido pintadas o grafitis en las áreas recreativas (paredes, mobiliario urbano, juegos infantiles, suelo y zonas similares) o de parques y jardines. Se realizará en un plazo máximo de tres días. Limpieza de pintadas de todo tipo en edificios de titularidad y/o uso municipal, vallas, muros y carteles de carácter público (revisión mensual el viernes de la tercera semana de cada mes).

**SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**  
**(VÍAS PÚBLICAS, ACTOS FESTIVOS, E INSTALACIONES Y RECINTOS**  
**MUNICIPALES CUYA LIMPIEZA TENGA CARACTERÍSTICAS SIMILARES)**

**1. OBJETO.**

El objeto de este apartado es establecer las condiciones en las que se debe realizar la prestación del servicio de limpieza viaria, con el fin de que todas las áreas incluidas en el ámbito de actuación ofrezcan un nivel de limpieza óptimo según los criterios de calidad establecidos en el presente pliego.

**2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El servicio se realizará **en las vías públicas o de uso público de todo el casco urbano de Binéfar**, incluyendo plazas, parques y similares (3.1).

Se incluirá también la limpieza de las zonas e instalaciones específicas detalladas en el apartado 3.2, por ser análoga a la limpieza de vías públicas, y los servicios especiales enumerados en el apartado 3.3.

Igualmente, es objeto de la prestación del servicio cualquier otra zona pública o de uso municipal que tenga características adecuadas para ser vinculada al mismo.

Quedarán incluidas en el ámbito del contrato las zonas de nueva creación siempre que no superen un 2% del precio del contrato (4 años) en el apartado de limpieza viaria. El mismo proceder se seguirá en caso de disminución de hasta el 2% de la zona a prestar el servicio. (Estos supuestos no se considerarán modificados de contrato ni supondrán un incremento o disminución del precio a abonar al contratista).

**3. TRABAJOS A REALIZAR.**

Se consideran obligaciones mínimas y esenciales del servicio las que a continuación se relacionan, divididas en: Servicios a realizar en vías públicas o asimilables, trabajos en zonas o instalaciones públicas específicas, y servicios especiales.

**3.1 Servicios a realizar en vías públicas o asimilables.**

En el Anexo II del presente pliego se establece la zonificación de las vías públicas a efectos de limpieza viaria y las frecuencias mínimas obligatorias de cada tipo de limpieza a realizar. En caso de que alguna calle no quedase incluida, se procederá a una limpieza análoga a la de las calles colindantes.

A continuación se describen los trabajos a realizar.

**a) Barrido**

El objetivo es la retirada de la vía pública (aceras, calzadas, áreas peatonales, parques, plazas y aparcamientos del casco urbano), de cualquier tipo de detritus, considerando como tal todo aquel residuo que encuentre el operario o máquina barredora en su recorrido. A modo de ejemplo se enumeran las siguientes: papeles, plásticos, envases, chicles, colillas, cristales, excrementos, hojas, restos vegetales, tierra, restos procedentes de alcantarillado, animales muertos, restos de basura domiciliaria...

El barrido se realizará según cuadro de frecuencias en base a las siguientes modalidades:

**El barrido manual** consiste en el barrido de las vías públicas de un determinado sector; realizado por un operario provisto del utillaje necesario el cuál, mediante una escoba, arrastra y amontona los residuos existentes en los pavimentos para, posteriormente, recogerlos e introducirlos en una bolsa de plástico colocada en el carrito de barrido. Una vez llena la bolsa, y previo atado de su boca, el operario la deposita en el contenedor más cercano.

Se llevará a cabo en las zonas de tránsito peatonal (aceras, parques, plazas, etc) así como en las zonas de tráfico rodado que presenten dificultades para su barrido mecánico. Se efectuará con el máximo detalle en las proximidades de los bordillos, junto a los contenedores y bajo los elementos de mobiliario urbano. En la limpieza manual, se efectuará lo máximo posible (sin que dificulte la eficacia del servicio) la recogida selectiva de residuos, de tal manera que puedan ser depositados en los respectivos contenedores según las distintas fracciones a las que correspondan.

**El barrido mecánico:** consiste en la limpieza de la franja de la calzada colindante con el bordillo de las calles y plazas, y en las plazas y zonas peatonales en las que sea posible, realizada por una máquina barredora manejada por un conductor.

En las zonas más céntricas, comerciales o de mayor tránsito estas labores de limpieza se efectuarán antes de las 9:30 de la mañana, salvo que alguna circunstancia excepcional justificada no lo permita.

**El barrido mixto:** consiste en el barrido de las vías públicas de un determinado sector de la ciudad, realizado por peón con escoba y/o sopladora y conductor con máquina barredora. El peón, arrastrará los residuos existentes en el acerado y **entre los vehículos** hacia la calzada para que, posteriormente, sean recogidos por la máquina barredora. En caso de detectarse manchas en el pavimento durante esta operación, se llevará a cabo la limpieza de las mismas con agua a presión.

En las zonas más céntricas, comerciales o de mayor tránsito estas labores de limpieza se efectuarán antes de las 9:30 de la mañana, salvo que alguna circunstancia excepcional justificada no lo permita.

**El barrido de refuerzo o repaso:** (normalmente en turno de tarde) se trata del barrido manual que se lleva a cabo en aquellas zonas que han tenido una limpieza de mañana y que, por el abundante tránsito de ciudadanos, deben mantenerse en buen estado de limpieza durante todo el día (plazas céntricas, zonas comerciales, puntos negros etc.).

#### **b) Vaciado de papeleras.**

El adjudicatario se encargará de vaciar diariamente las papeleras y ceniceros de manera que nunca se vea sobrepasada su capacidad. El vaciado de papeleras incluirá la colocación de bolsas en las papeleras que lo admitan. Éstas deberán ir provistas de contrapesos en caso de viento. Siempre que sea posible, se realizará la recogida separada de la fracción envases, depositándola en el contenedor correspondiente. Las bolsas a colocar deberán ser de material biodegradable. En las papeleras de recogida selectiva, se colocará bolsa amarilla en

el apartado de envases/plásticos y se hará el vaciado en el contenedor adecuado, procurando hacer una revisión previa de impropios. También se incluyen las papeleras de zonas de suelta de perros y pipicanes.

Se realizará vaciado de papeleras llamadas minipuntos limpios, con traslado de los residuos al punto limpio comarcal, una vez por semana.

**c) Limpieza intensiva con agua a presión mediante hidrolimpiadora.**

Consiste en la limpieza de aceras y calles peatonales mediante el lanzamiento de agua a presión, mediante hidrolimpiadora o máquina equiparable y productos limpiadores, según necesidades, en pasajes interiores cubiertos o zonas con suciedad habitual de excrementos de aves u orines, suciedad en pavimentos porosos, zonas de contenedores de residuos, etc.

La limpieza con agua a presión se realizará siempre antes de las 9:30 de la mañana para evitar molestias, salvo que alguna circunstancia excepcional no lo permita.

Se extremará el cuidado cuando se limpie junto a escaparates, portales y similar para evitar salpicaduras.

En el caso de que las condiciones meteorológicas lo aconsejen, se suspenderá o retrasará este servicio. En cualquier caso, se suspenderá con temperaturas inferiores a -2°C.

**d) Limpieza con agua a presión de calzadas mediante baldeo mecánico con camión cuba.**

El baldeo se realizará los meses de junio, julio, agosto y septiembre, así como cuando las circunstancias de la vía pública lo requieran. El horario de baldeo será de 6:30 a 8:30 de la mañana para evitar molestias a los ciudadanos.

El contratista deberá contar con una cuba cuya toma de agua permita utilizar agua no potabilizada. Contando con el permiso pertinente, se priorizará el uso de agua no potable para el baldeo de calles. El personal del servicio recibirá la formación, información y los EPIS necesarios para trabajar con seguridad al usar agua no potable.

El baldeo se suspenderá siempre que las condiciones meteorológicas lo aconsejen.

**e) Limpieza mecánica con fregadora.**

Esta operación se realizará mediante el empleo de una máquina fregadora decapadora de agua caliente a alta presión, con el fin de arrancar y desincrustar cualquier suciedad adherida al pavimento. Este fregado se realizará procurando que las zonas comerciales no se vean obstaculizadas por el paso del vehículo, y dejando para horas más tardanas, las calles de menor tránsito.

**f) Recogida de cartones, enseres y voluminosos depositados en vía pública.**

Los cartones y objetos voluminosos depositados en la vía pública fuera de los contenedores, así como los excedentes o rebasos de los contenedores, serán recogidos diariamente, de lunes a domingo, a primera hora de la mañana. Si es necesario se realizará un repaso en horario de tarde. Incluirá el depósito de los materiales recogidos en contenedor adecuado, o en punto limpio.

**g) Recogida domiciliaria de enseres y voluminosos (no peligrosos).**

Este servicio será exclusivo para particulares y asimilados, e incluirá su gestión adecuada

conforme al tipo de residuo. Se realizará un día a la semana, que será fijo y se pactará previamente con los servicios municipales. El número de elementos a recoger se limitará a 3 por domicilio y semana como norma general, y deberá facilitarse la entrega a pie de calle por parte de los particulares.

**h) Limpieza de chicles.**

Consiste en la retirada de los restos de chicles adheridos al pavimento mediante agua a presión y productos detergentes, se llevará a cabo con una frecuencia mínima anual. Se propone su realización en el mes de julio de cada año.

**i) Suciedad accidental.**

El adjudicatario llevará a cabo la retirada y limpieza inmediata de los residuos y/o desperfectos de todas las vías públicas y aceras del casco urbano, como consecuencia de accidentes, golpes, fenómenos meteorológicos o vertidos accidentales, etc...

En caso de vertidos de aceites, el servicio de limpieza actuará de inmediato, señalizando la zona, repartiendo elemento empapador y realizando la limpieza del pavimento cuando sea posible. Inclusive en días festivos a petición de los servicios municipales.

Este servicio incluye la retirada de tierra, arena, grava o restos similares que sean depositados por acción del viento, arrastre de agua, tránsito de vehículos, dejados por la realización de obras o de cualquier procedencia, en todo el término municipal.

Se realizará previo aviso del personal de guardia del Ayuntamiento, incluso fuera del horario habitual. Al comienzo del contrato se indicará al Ayuntamiento un teléfono de contacto.

Ocasionalmente se efectuarán todas aquellas operaciones no citadas en esta relación, pero necesarias y convenientes para mantener un adecuado nivel de limpieza viaria.

### **3.2 TRABAJOS EN ZONAS E INSTALACIONES PÚBLICAS ESPECÍFICAS:**

a) **Polígono industrial:** Limpieza con una frecuencia mínima semanal, con medios mecánicos y manuales (peón con utensilios manuales y barredora con maquinista), que incluirá vaciado de papeleras. Este vaciado se realizará además según necesidades. En caso de suciedad puntual que necesitase otros medios de limpieza, se procederá a realizarla con los medios necesarios

En época de abril a septiembre, la limpieza viaria del polígono se hará coincidir con el control de hierbas en aceras y alcorques.

En cuanto a los parques del Polígono Industrial: Se realizará una limpieza mínima quincenal, que incluirá recogida de residuos y vaciado de papeleras. Este vaciado se realizará además según necesidades.

b) **Aparcamiento de camiones y zona Franco Espés.** Limpieza mensual, con medios mecánicos y manuales (un peón con utensilios manuales y una barredora con maquinista o camión de baldeo o agua a presión). En época de abril a septiembre, la limpieza viaria del aparcamiento de camiones se hará coincidir con el control de hierbas en aceras y alcorques.

c) **Recinto ferial de la Algodonera,** incluidas naves y exterior:

- **Campa:** Limpieza quincenal, con medios mecánicos y manuales (un peón con utensilios

manuales y una barredora con maquinista o camión de baldeo o agua a presión) de la campa de las naves del recinto ferial. Los días de limpieza serán establecidos en un calendario anual al inicio de la prestación por el Ingeniero Técnico de la sección de Servicios y Mantenimiento.

- **Naves recinto ferial:** Limpieza quincenal, independientemente de la limpieza del día del mercado. Se limpiará con medios mecánicos y manuales (un peón con utensilios manuales y una barredora con maquinista o camión de baldeo o agua a presión) tanto las naves como el patio central, se usará además productos desengrasantes para pavimentos. Los días de limpieza serán establecidos en un calendario anual al inicio de la prestación por el Ingeniero Técnico de la sección de Servicios y Mantenimiento.

**d) Travesías:** zona hasta carretera A-1239- Esplús, continuación de calle Zaragoza hasta la rotonda de salida hacia A-22, travesía Nacional 240 desde final de C/Almacellas hasta el límite del término municipal (PK128.863), travesía carretera A-140-Tamarite hasta rotonda BNF, carretera A-133 (San Esteban) desde casco urbano hasta cementerio y Los Olmos, y similares. Se realizará el barrido con medios mecánicos, la limpieza y recogida de basuras de las cunetas con medios manuales, así como la recogida o soplado (según el caso) de residuos, inmediatamente después de los picados de hierbas de las márgenes contemplado en el servicio de jardinería. Limpieza adicional según necesidades con los medios que procedan. En caso de suciedad puntual que necesitare otros medios de limpieza, se procederá a realizarla con los medios necesarios

**e) Parque del Camino de Algayón** Limpieza quincenal, que incluye recogida de residuos y vaciado de papeleras.

**f) Recinto exterior del SENPA (C/Zaragoza)** (silo del antiguo Servicio Nacional de Productos Agrarios, en calle Zaragoza). Limpieza semanal, con medios mecánicos y manuales (un peón con utensilios manuales y una barredora con maquinista) del exterior del recinto. En caso de suciedad puntual que necesitare otros medios de limpieza, se procederá a realizarla con los medios necesarios.

**g) Andenes y perímetro de la estación de RENFE** (incluidos alrededores de los almacenes). Limpieza mínima quincenal, con medios manuales. Vaciado de papeleras y limpieza adicional según necesidades con los medios que procedan.

**h) Aparcamiento C/ Alins del Monte** Limpieza quincenal, con medios manuales. En caso de suciedad puntual que necesitare otros medios de limpieza, se procederá a realizarla con los medios necesarios.

#### **i) Limpieza del Camino Natural**

Incluye la recogida de residuos depositados en el camino, cunetas, zanjas, desagües, áreas de descanso, zonas de juegos infantiles, explanada de la ermita, fuentes y alrededores, realizando en la medida de lo posible la separación de los residuos en las distintas fracciones para su correcta gestión.

- Para el tramo correspondiente desde el inicio del camino hasta llegar al canal: Revisión y limpieza en su caso, con frecuencia mensual, de marzo a diciembre.

- Para el tramo paralelo al canal y el tramo de la Sierra de San Quílez: Revisión y limpieza en su caso semanal, de abril a octubre. El resto de meses, limpieza mensual.

La eliminación de hierba, retirada de broza y residuos depositados en cunetas, zanjas, desagües y demás infraestructuras de recogida y evacuación de agua se realizará dos veces al año, en marzo y en septiembre.



**j) Zonas de esparcimiento canino:** Incluye la revisión y limpieza semanal de residuos y excrementos caninos, vaciado de papeleras y desinfección y desinsectación según necesidades, siempre que las condiciones lo aconsejen y como mínimo una vez al año, la primera quincena de junio. Realización de analíticas microbiológicas para detección de concentración de E.Coli y estreptococos fecales, mínimo una al año, en julio.

### **3.3 SERVICIOS ESPECIALES:**

#### **a) Mercado o Feria mensual:**

Este apartado comprende lo siguiente:

- Limpieza de los aseos del recinto ferial el día 12 de cada mes, realizando el servicio a partir de las 15:00, incluyendo: fregado y desinfección de lavabos, servicios de inodoros y demás sanitarios existentes, pavimentos, alicatados y puertas. Y reposición de papel higiénico, toallas secamanos y jabón.

- Limpieza de las naves y punto limpio donde se ha desarrollado el mercado. Esta limpieza se realizará con medios mecánicos (barredora, camión de baldeo) y humanos (peones de limpieza) de forma que se deje todo totalmente recogido tras celebrar el mercado el mismo día 12 a partir de las 15.00 horas. Los residuos generados se tratarán correctamente. Los contenedores de residuos se dejarán el día del mercado en lugar habilitado para su recogida por el servicio de basuras y al día siguiente es obligación de la adjudicataria volver a situarlos en su lugar de origen en el recinto. Se estipula un oficial conductor (barredora), un oficial conductor (agua a presión) y dos peones. Tiempo de limpieza por feria del personal adscrito 4 horas por feria y limpieza.

**b) Fiestas mayores de septiembre:** (alrededor del día 14, constan habitualmente de cuatro días y la víspera).

Aparte de la limpieza habitual, se efectuará limpieza intensiva y baldeo diario por las siguientes zonas: Recinto ferial días de conciertos o actos (alrededores, patio central cubierto, interior nave). C/ Lérida, Zona de peñas (a determinar cada año), Avda. de Aragón, Pza. España, Pza. Quesito, Pza. la Litera, C/ San Pedro (entre C/ Zaragoza y Pza España), Avda. del Pilar, Parque Avda. del Pilar, Parque C/ Azanuy, parque C/ Teodoro Bardají, C/ La Industria, Pza. Padre Llanas, C/ Mayor, C/ Medio, C/ Iglesia, C/ Tamarite (desde Pza. de La Litera hasta calle Galileo) y en los lugares puntuales con gran acumulación de suciedad. Igualmente se realizará la limpieza inmediatamente después del desfile de carrozas y otros lugares donde se celebren actos festivos. El programa de actos será facilitado por el Ayuntamiento y se determinarán conjuntamente los servicios necesarios o si se considera necesaria alguna variación de este apartado. La semana posterior a las fiestas, se realizará una batida en busca de puntos de suciedad no localizados, a los que se le aplicará la limpieza necesaria, inclusive en días festivos a petición de los servicios municipales.

**d) Épocas festivas (Navidades, Semana Santa):** La limpieza se adecuará a los actos que se organicen utilizando los medios necesarios para garantizar un estado adecuado de la limpieza viaria (agua a presión en zonas especialmente sucias) y de las naves municipales inclusive en días festivos a petición de los servicios municipales. Para la cabalgata de Reyes y la hoguera del patrón, se programará la limpieza inmediatamente posterior a la finalización. Previamente y posteriormente a los conciertos, limpieza de calles adyacentes, recintos de realización, naves Recinto ferial. Recorrido de las procesiones, antes del inicio y a su terminación. Se reforzará la limpieza en vísperas de festivo y los festivos.

**c) Feria FEBIVO** (Anual). Este servicio incluye la limpieza con medios mecánicos y manuales del Recinto ferial de La Algodonera, calle Lérida, Plaza España, Avda. de Aragón y calles adyacentes al Recinto ferial. Limpieza previa y limpieza inmediata posterior de los residuos generados. Si los servicios municipales lo solicitan, la limpieza se realizará inclusive en días festivos.

**j) Otros actos organizados por el Ayuntamiento:** Limpieza previa del lugar de realización y limpieza inmediata posterior de los residuos generados en otros actos organizados por el Ayuntamiento (Feria del Libro, cine de verano, actos musicales, culturales, actos deportivos etc...). Inclusive en días festivos a petición de los servicios municipales. Hasta un máximo de 60 horas de trabajo anuales de un conductor y un peón.

#### **4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

La planificación del servicio de limpieza de vías públicas se hará en función de lo previsto en el presente pliego, salvo que el contratista proponga modificaciones puntuales y que éstas sean aceptadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Si el contratista quiere modificar las frecuencias o la organización contenida en el presente pliego, deberá notificarlo, presentando propuesta escrita a los servicios técnicos municipales, que deberán aprobarla expresamente, realizándose los cambios necesarios de común acuerdo.

Las frecuencias de limpieza establecidas en el presente pliego podrán ser modificadas por el Ayuntamiento para garantizar un mejor servicio, siempre y cuando este hecho no implique un incremento del coste de realización del servicio.

En el caso de que ocurriese alguna incidencia (vacaciones, bajas...) con el personal o con la maquinaria, deberá ser comunicada inmediatamente y mediante métodos constatables, a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El personal adscrito al servicio de limpieza viaria, se organizará de la siguiente manera:

Uno de los conductores realizará la limpieza viaria con máquina barredora.

El otro oficial se dedicará a trabajos de recogida de enseres, revisión de la zona de contenedores de basura y recogida de residuos depositados en la calzada, uso de la hidrolimpiadora, fregadora y cuba. Realizará a primera hora una revisión de las zonas céntricas, con el fin de recoger enseres, cartones u otros residuos depositados fuera de los contenedores. Posteriormente procederá a la limpieza que le corresponda con agua a presión, máquina fregadora, recogida de gravas, enseres, etc.

Cuatro peones se repartirán las zonas del casco urbano a limpiar por las mañanas.

El quinto peón para ayuda del oficial que lo requiera por la mañana y como limpieza de mantenimiento por la tarde.

El encargado a primera hora, o en su defecto los oficiales, harán un reparto de tareas e indicación de observaciones al personal.

Los peones se dirigirán con su programación de limpieza a sus diferentes zonas. En el caso de detectarse una necesidad de limpieza eventual, fuera de sus posibilidades (voluminosos, derrames, suciedad incrustada, hierbas...) o alguna incidencia concerniente a jardinería o mobiliario urbano, enviarán mensaje al personal responsable, para que se subsane la incidencia.

Igualmente, los oficiales y el peón de jornada partida, recibirán o planificarán las tareas asignadas para el día.

El Ayuntamiento podrá solicitar otros servicios de limpieza ocasionales, no contemplados en el presente pliego. Estos trabajos, que no implicarán incremento de los medios personales ni materiales disponibles por la empresa adjudicataria, irán en detrimento de las tareas habituales o se compensarán ponderadamente, en el horario de trabajo habitual.

Diariamente se realizará un parte detallando las labores de limpieza y las zonas realizadas. Estos partes diarios podrán ser requeridos por los servicios municipales en cualquier momento. En los partes de trabajo se detallará exhaustivamente el personal que ha acudido en cada ocasión para la realización de los trabajos no programados, los medios utilizados y las horas de duración de su servicio.

El contratista, **semanalmente**, remitirá a los servicios técnicos del Ayuntamiento un resumen de las tareas realizadas y de incidencias encontradas, según el modelo del ANEXO VII.

## **5. INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

Con el fin de controlar el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente pliego y de garantizar unos adecuados estándares de calidad de limpieza viaria en el municipio, se establece un sistema de indicadores, descrito en el ANEXO VI.

**SERVICIOS DE LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BINÉFAR, ASÍ COMO LOS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN.**

**1.- OBJETO.**

El objeto de este apartado es establecer las condiciones en las que se ha de realizar la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento del Cementerio municipal de Binéfar, así como los servicios de inhumación y exhumación.

**2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Obligatorio 40 horas presenciales a la semana repartidas de lunes a domingo entre los meses de septiembre a julio. En agosto coincidiendo con las vacaciones del trabajador asignado se seguirán manteniendo todas las obligaciones por el contratista, pero sin la presencia física obligatoria de 40 horas semanales.

El contratista deberá disponer de todos los medios personales necesarios para cumplir con lo especificado en este pliego y en particular en las labores de inhumación y exhumación.

Se cumplirá en todo momento la ley de prevención de riesgos laborales y cuantas normativas en materia de seguridad e higiene sean de aplicación.

El servicio objeto de contratación comprende las siguientes obligaciones:

1. Limpieza del Cementerio Municipal comprendiendo, entre otras, las siguientes obligaciones:
  - a. Mantener en perfectas condiciones de limpieza todo el recinto, incluido el depósito de cadáveres fuera de uso, cristales, almacenes, aseos, el acceso al cementerio, sala de acopio de restos, zona exterior y la capilla.
  - b. Retirada de malas hierbas.
  - c. Limpieza periódica de cubiertas y canales de recogida de pluviales, con especial atención a la retirada de pinaza de las cubiertas de teja.
  - d. Limpieza sumideros del recinto
  - e. Limpieza fuentes de agua potable.
2. Mantenimiento del cementerio municipal que comprenderá, entre otros, los siguientes trabajos:
  - a. Apertura y cierre diario de las instalaciones, según el horario establecido por el Ayuntamiento
  - b. Colocación y reposición de placas señalizadoras de nichos, sepulturas, bloques y zonas del Cementerio Municipal, antiguas o de nueva construcción, que a tal efecto les serán entregadas por el Ayuntamiento, así como la recogida y posterior recolocación de placas caídas por distintas causas.

- c. Comunicar al Ayuntamiento de forma inmediata cualquier daño o deterioro en las instalaciones del Cementerio municipal, así como cualquier incidencia relacionada con el correcto funcionamiento del servicio.
- d. Usar adecuadamente las instalaciones, útiles y herramientas de propiedad municipal existentes en el Cementerio municipal, velando por que en todo momento se encuentren en correcto estado de uso y orden.
- e. Exigir la autorización municipal para la realización de cualquier obra o colocación de elementos que el Reglamento del Servicio Municipal del Cementerio sujete a concesión de autorización.
- f. Velar por el buen orden dentro del recinto, evitando actos en su detrimento y la presencia de personas o realización de actividades que redunden en perjuicio del debido respeto al lugar.
- g. Retirada y reposición de lápidas. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con los propietarios.
- h. Apertura y cierre de nichos y sepulturas. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con los propietarios.
- i. La reposición de las lápidas de nichos y sepulturas deberá realizarse en el plazo máximo de 48 horas desde su retirada. Los trabajos se realizarán con sumo cuidado para evitar daños. En el caso de que, por el estado de las piezas, sea previsible que en el desmontaje o montaje puede haber alguna rotura, el contratista deberá ponerse en contacto con el titular para comunicarle dicha circunstancia.
- j. Señalización y colocación de vallas o conos para reserva de espacio al coche fúnebre.
- k. Inhumación y exhumación de cadáveres, debiendo recibir y conducir los cadáveres y restos cadavéricos que se le entreguen para su inhumación y cerramiento o cubrición de sepulturas, incluso todos los medios materiales y personales necesarios, poniendo especial atención a las normas de seguridad, incluso sudarios o materiales necesarios. Antes de proceder a la inhumación o exhumación el contratista deberá solicitar al titular o funeraria delegada el título de propiedad del nicho o sepultura, comprobando si es posible su apertura. En caso de que no exista título deberá comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento.
- l. Retirada de restos inservibles, tales como cajas, coronas, flores, etc. al lugar preparado al efecto, carga y transporte al vertedero de los residuos, cuando sea necesario, incluso canon de vertido. Cuando sea posible, los restos podrán ser incinerados tomando las precauciones adecuadas, y contando con los permisos correspondientes con la posterior limpieza y retirada a vertedero de restos incinerados, incluso canon correspondiente.
- m. Suministro y reposición de productos de limpieza y aseo, tales como jabón, papel higiénico, papel secamanos, etc. Los aseos deberán disponer de estos productos de forma permanente.

- n. Revisión y reparación de cubiertas de nichos de tejas, recolocación de tejas movidas, reposición de tejas nuevas, limpieza de tejados, reparación de canales, incluidos materiales.
- o. Pintado bienal de cubiertas de nichos planas (aproximadamente 200 m<sup>2</sup>) mediante pintura de caucho impermeable o similar, materiales incluidos. Cumplir normativa de seguridad.
- p. Pintura anual del muro perimetral del cementerio por su fachada exterior. Anulación de grafitis y similares inmediatamente.
- q. Pintura anual interior capilla.
- r. Pintura bianual de muros interiores y zonas comunes de nichos, zig-zag de aparcamiento, etc.
- s. Mantenimiento de escaleras, incluyendo engrase, pintura y demás operaciones de mantenimiento.
- t. Mantenimiento elevador féretros de propiedad municipal según manual de fabricante MARCO TALLER.
- u. Suministro y consumo de combustible necesario para la herramienta disponible en el cementerio.
- v. Disponer de al menos un soplador y un grupo electrógeno de 4 kw – 230 V.
- w. Todas las demás que sean inherentes al mantenimiento
- x. Adecuación de nichos cedidos al Ayuntamiento para su posterior venta o alquiler.

Se realizarán todas las operaciones materiales necesarias para la inhumación o exhumación, en su caso, y cerramiento o cubrición de sepulturas.

Las inhumaciones y exhumaciones se comunicarán por el contratista al Ayuntamiento en el plazo de 48 horas, en el impreso que a tal efecto le será facilitado.

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanza a la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza y mantenimiento en el más amplio sentido.

## CUESTIONES GENERALES

### 1. PERSONAL: PERSONAL MÍNIMO, HORARIOS Y VESTUARIO

#### 1.1 PERSONAL MÍNIMO. Ver ANEXO III

Se detalla a continuación el personal que se estima necesario para el conveniente desarrollo de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

- Personal mínimo **común a todos los servicios**: un encargado, con la debida calificación y experiencia, que figurará al frente de los servicios con plena autoridad y poder, para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo. Esta persona será el único interlocutor válido frente a la Dirección Técnica de este Ayuntamiento para todo lo relacionado con las labores objeto de este pliego.

- Personal mínimo para el servicio de **mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado público**: tres jardineros, con las siguientes categorías: 1 oficial de jardinería y 2 auxiliares a jornada completa o el equivalente en personas a jornada parcial. Todos ellos, capacitados de forma acreditada para sus puestos y capacitados para aplicación de productos fitosanitarios, uno de ellos de nivel "cualificado" y con los conocimientos necesarios para la realización de este trabajo.

- Personal mínimo para el servicio de **mantenimiento del mobiliario urbano y áreas infantiles**: dos oficiales con conocimientos de fontanería, mecánica y carpintería, a jornada completa semanales o el equivalente en personas a jornada parcial, con los conocimientos y destreza necesarios para la realización de este trabajo. Se deberá acreditar esta capacitación.

-Personal mínimo para el **servicio de limpieza viaria**: cinco peones a jornada completa (o el equivalente en personas a jornada parcial), dos oficiales de primera/conductores a jornada completa (o el equivalente en personas a jornada parcial), capacitados para conducción de los vehículos adscritos al servicio y con los conocimientos necesarios para la realización de este trabajo. Se deberá acreditar esta capacitación.

El contratista debe organizar el servicio de limpieza viaria de forma tal que se disponga de un retén de personas que puedan actuar en caso necesario fuera de los horarios preestablecidos (incluyendo festivos) por causas sobrevenidas (fenómenos climatológicos, accidentes, etc.) y actos lúdicos organizados por el Ayuntamiento. El personal mínimo de retén estará compuesto por un oficial conductor y dos peones, coordinados por el responsable del contrato.

-**Personal mínimo servicio de cementerio**: la presencia en el cementerio será necesaria en cualquier día de la semana y en número de operarios suficiente cuando haya que realizar servicios funerarios. En todo caso, el contratista deberá disponer la presencia continuada de un operario durante 40 horas presenciales a la semana repartidas de lunes a domingo entre los meses de septiembre a julio. supliendo las bajas superiores a 2 días. Las vacaciones del operario se realizarán en el mes de agosto. En el periodo de vacaciones el contratista se compromete a

seguir manteniendo los servicios básicos (apertura, cierre, exhumación, inhumación, limpieza, mantenimiento, etc.)

El personal a que hace referencia esta cláusula es el mínimo exigido, no obstante, el contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones fijadas en este pliego. El contratista no podrá alegar la falta de personal para suspender, retrasar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo, sin repercusión alguna en los precios del contrato y debiendo ser sustituido inmediatamente en el caso de bajas superiores a 2 días, o cualquier otro tipo de ausencias no previstas, superior a 2 días, excepto las vacaciones, que se deberán organizar para que no repercuta en la calidad del servicio. Cualquier variación y/o sustitución de personal, deberá ser razonada y puesta en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales, que la autorizarán si así procediese.

## 1.2 DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL PERSONAL.

Se notificará al Ayuntamiento los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales tanto de las personas encargadas, como del personal que haya de cubrir la plantilla para el desempeño de las labores contenidas en este pliego, así como las variaciones que se produzcan sobre el mismo. El personal deberá ser debidamente cualificado y con conocimientos técnicos para desarrollar los servicios.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes: - La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada. - La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato. - El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios. La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.” - Adopción de las medidas necesarias.

Se presentará la siguiente documentación con la periodicidad que se indica:

- Tc1 y Tc2 de los trabajadores (mensual)
- Información y Formación recibida por los trabajadores (anual)
- Resultado de los reconocimientos médicos (anual)
- Registro de equipos de protección individual portados por empresa (anual)

## 1.3 HORARIOS.

Para el control de los horarios de los trabajadores del servicio, la empresa adjudicataria instalará un fichador electrónico mediante huella digital, cuyos registros o partes informatizados serán remitidos automáticamente al servicio técnico del Ayuntamiento.

Igualmente, la empresa enviará de forma mensual (el día 15 de cada mes o el día laboral más cercano), una planificación de horarios de trabajo, al Ayuntamiento donde figure el nombre, categoría profesional, ausencias y vacaciones previstas y el horario de cada trabajador previsto para el mes siguiente y las incidencias con respecto al mes anterior. Las vacaciones del personal se organizarán de tal forma que no se vea comprometido el buen funcionamiento del servicio. VER ANEXO IX PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO



En caso de necesidad del servicio, se contará con un retén compuesto por peón y oficial, que hará intervenciones fuera del horario establecido, que se compensarán en horario habitual de trabajo, de forma ponderada. En los partes de trabajo mensuales, se detallará exhaustivamente, el personal que ha acudido en cada ocasión para la realización de los trabajos no programados, los medios utilizados y las horas de duración de su servicio.

Los horarios del personal podrán variarse si se acepta por parte del Ayuntamiento una propuesta razonada del contratista. El adjudicatario notificará por medios constatables dicha solicitud de cambio de organización del servicio.

#### 1.4 VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Será por cuenta del adjudicatario el vestuario del personal, que deberá estar debidamente uniformado y ser adecuado al puesto que desempeñe, siendo lo suficientemente distintivo para permitir la locación visual.

La cantidad y calidad del vestuario a facilitar al personal se registrará en todo momento por lo acordado en los convenios colectivos en vigor, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno en invierno y otro en verano.

Será responsabilidad del contratista que los trabajadores porten en todo momento los equipos de protección individual del personal adecuados. Si alguno de los trabajadores adscritos a estos puestos lleva a cabo cometidos que entrañen otros riesgos, se les suministrarán los e.p.i.s adecuados, según la ficha de seguridad correspondiente a la tarea a realizar. Los e.p.i.s necesarios deberán estar disponibles desde el primer día de contrato, entregando un listado a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

## 2. SUPERVISIÓN Y CONTROL

2.1 Cada trabajador generará diariamente un parte de trabajo con las labores realizadas e incidencias acaecidas, que podrá ser consultado por el Ayuntamiento en caso de necesidad.

2.2 El primer día de la semana, se remitirá un parte compilación de los trabajos realizados la semana anterior. VER ANEXO VII MODELOS PARTES DE TRABAJO

### 2.3 Gestión informática del servicio.

La Empresa instalará (un mínimo de diez) dispositivos de geolocalización y seguimiento en los vehículos y carros de limpieza y/o dispositivos electrónicos de la propia empresa, que permitan realizar esta supervisión. La empresa dispondrá del programa informático que permita gestionar el sistema de control, facilitando al Servicio Técnico Municipal lo necesario para su acceso, manejo y utilización. El coste del desarrollo, licencias y mantenimiento de este sistema corresponderá a la Empresa adjudicataria. El Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio tendrá como requerimiento técnico la compatibilidad para poder integrarse, en el momento que se requiera, de manera total o parcial, a una plataforma global de los servicios municipales debiendo soportar al menos los siguientes requerimientos funcionales:

- 2.3.1 Control, localización y monitorización del estado de los activos adscritos al servicio
- 2.3.2 Asignación, control y seguimiento de trabajos realizados por los operarios
- 2.3.3 Acceso al histórico de trabajos realizados
- 2.3.4 Elaboración de informes de gestión

El periodo de implantación de este programa será de tres meses desde el inicio del contrato.

**2.4 Control del inventario.** En el caso de retirada o daño grave, instalación o plantación de elementos inventariables (árboles, papeleras, juegos infantiles y cualquier otro tipo de mobiliario urbano), se comunicará fehacientemente al Ayuntamiento para la actualización del inventario. Cuando se realicen retiradas de mobiliario urbano, se realizará acta municipal, acreditando el destino final de dicho mobiliario.

**2.5 Seguimiento de las áreas de juego infantiles.**

En el caso del servicio de mantenimiento de mobiliario urbano y áreas infantiles, quincenalmente remitirá informáticamente al Ayuntamiento, la ficha de control de los parques infantiles. La persona responsable del mantenimiento del mobiliario urbano realizará una inspección quincenal (durante la segunda semana de cada mes y dos semanas después) del estado y de la seguridad en las áreas lúdicas de uso infantil y de los parques con aparatos de gimnasia o similar, de la que elaborará un informe que incluirá fotos actualizadas y que entregará diligentemente mediante archivo informático, a la Concejalía responsable, detallando el nombre del parque, el tipo de juego o aparato existente, elementos que ha revisado, incidencias detectadas, observaciones y calificación de la situación de seguridad, según modelo-ejemplo anexo. ANEXO VIII

**2.6** Se realizarán reuniones quincenales del encargado del servicio con el equipo técnico del Ayuntamiento. Igualmente se podrán convocar reuniones excepcionales del encargado del servicio con el equipo técnico del Ayuntamiento cuando las circunstancias así lo exijan. El Ayuntamiento podrá convocar también reuniones (máximas dos anuales) con los trabajadores del servicio.

**2.7 Indicadores de calidad:** se determinan un total de 30 indicadores de calidad (ANEXO VI) para los servicios de limpieza viaria, jardinería y mobiliario urbano, (10 indicadores por servicio), que se usarán mensualmente para determinar el grado de cumplimiento del contrato, como sistema objetivo de seguimiento.

De cara a la facturación mensual, la empresa concesionaria percibirá mensualmente una parte fija del 90% de la partida asignada a cada sección, siendo la parte del 10 % variable, dependiente de los niveles de calidad del servicio prestado, medidos por los indicadores y estándares establecidos.

A lo largo de la primera semana de cada mes, se enviará a la empresa, por parte del Ayuntamiento un informe con el resultado de las inspecciones y del control de calidad del mes anterior, en base al que se realizará la facturación.

Cada indicador recibirá una calificación entre ADECUADO o DEFICIENTE definida de forma objetiva.

Graduación del porcentaje según resultados (referidos al 10 % de la parte variable de cada área):

- Si aparecen dos indicadores (por área) calificados como deficientes: la facturación se minorará 10 % del precio del área (jardinería, limpieza o mobiliario)
- Si aparecen tres deficientes: la facturación se minorará un 40 %
- Si hay cuatro deficiencias: minoración del 65 %
- Con 5 deficiencias se descuenta el 85 %
- Con 6 o más deficiencias, se descuenta la parte variable completa

Este control de calidad no es óbice para el apartado del pliego donde se habla de que se facturará únicamente las tareas realizadas, por lo que, si estas deficiencias son consecuencias de tareas no realizadas o realizadas de forma incorrecta, no se procederá a su pago.

Sobre los precios mensuales se aplicarán, en su caso, a partir del segundo mes de vigencia del contrato, las deducciones que resulten del sistema de pago por indicadores que se describe, en el anterior párrafo.

### 3. MATERIAL, MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS E INSTALACIONES. Ver ANEXO IV.

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas. La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del trabajo de mantenimiento y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir. Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza. El adjudicatario deberá disponer de vehículos suficientes para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos. Estos vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar debiendo tener permanentemente un buen aspecto exterior. El encargado también contará con un vehículo automóvil techado, para desplazarse durante su trabajo.

El contratista deberá disponer de la maquinaria y elementos adecuados para la realización de las tareas a efectuar, que deberán cumplir con la normativa vigente. El contratista estará obligado a la sustitución inmediata por avería (o cualquier otra circunstancia) de la maquinaria necesaria para realizar el servicio.

Los productos que se utilizarán deberán contar con los registros sanitarios necesarios para su empleo. Los trabajadores de la empresa recibirán las fichas técnicas, de seguridad y la formación si es necesario en cuanto a su manipulación y aplicación. Se priorizará el uso del material o producto que menos impacto sobre el medio ambiente pueda producir.

Todo el personal contará con teléfonos móviles de la empresa dotados con mensajería instantánea, para favorecer la comunicación y resolución de incidencias, dudas y problemas y favorecer la coordinación en sus tareas.

El servicio contará con un local en Binéfar apropiado para la estancia y mantenimiento del material y/o maquinaria, y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.). Se contará igualmente con los equipos y materiales informáticos necesarios para el buen desarrollo del servicio.

Este listado es el mínimo obligatorio, pero está supeditado al cumplimiento de las tareas detalladas en el pliego, por lo que si es necesario se dotará al servicio de nuevos materiales no detallados. En el caso de que el contratista estime que alguna de la maquinaria mínima necesaria no será utilizada en el servicio, deberá solicitar la exención, por escrito y con causa motivada, que podrá ser o no aceptado por el Ayuntamiento.

- La maquinaria mínima necesaria en el servicio de **mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado público** será la siguiente:

- 3.1 Dos máquinas cortadoras de césped de manejo manual, nuevas, de categoría profesional, autopropulsadas con ancho de corte mínimo de 53 cm. con bolsa. Con potencia mínima de 2,7 kW

- 3.2 Cortacésped autopropulsado con saca-depósito basculante en altura, asiento para conductor, con ancho de corte mínimo de 85 cm.
- 3.3 Tres desbrozadoras manuales profesionales, con accesorios multifunción (cortasetos, podadora, cepillo metálico...) arneses ergonómicos y doble manillar tipo bicicleta con empuñadura ergonómica y sistema antivibración. Dos de ellas con cilindrada mínima de 65 cc y una con cilindrada mínima de 50 cc.
- 3.4 Desbrozadora con ruedas, para maleza y hierba alta, autopropulsada, con plato de cuchillas de ancho mínimo 60 cm. Motor mínimo de 6,5 cv y 190 cc.
- 3.5 Ahoyador mecánico con motor mínimo de 50 cc con sinfín mínimo de 15 cm de diámetro.
- 3.6 Soplete herbicida térmico a gas, con mango ergonómico y encendido automático.
- 3.7 Escarificadora mecánica autopropulsada.
- 3.8 Dos tijeras neumáticas profesionales para poda, para diámetro máximo de rama de 40 mm.
- 3.9 Soplador eléctrico profesional silencioso, incluida batería con cargador rápido, motor de potencia mínima de 50 V y autonomía superior a una hora.
- 3.10 Motocultor profesional, incluyendo fresas, mínimo de ancho de trabajo de 60 cm. con motor mínimo de 6,5 cv y 190 cc. Incluida marcha trasera.
- 3.11 Dos motosierras, una eléctrica profesional nueva de pack de batería 36V Li-ion o superior, ligera con longitud de espada de 35 cm de mínimo y otra profesional de gasolina con sistema antivibración mínimo 38 cm de espada y potencia mínima de 2,5 cv, 1,8 kw.
- 3.12 Dos furgones/camionetas con plataforma trasera elevadora montacargas y capacidad de enganche de remolque, con potencia suficiente para el trabajo a desempeñar.
- 3.13 Camión volquete con cesta elevadora
- 3.14 Bomba de agua para riego, con depósito y compresor.
- 3.15 Tractor picadora, con capacidad de corte de 1,5-2 metros, con apero trasero, brazo de corte y accesorio nivelador para caminos.
- 3.16 Azadas, palas, picos, capazos, rastrillos, mangueras, escaleras, vallas y conos señalizadores, regaderas y resto de material manual que se necesite.

- La maquinaria mínima necesaria en el servicio de **mantenimiento del mobiliario urbano y áreas infantiles** será la siguiente:

- 3.17 Furgoneta cerrada de tamaño grande o similar, con plataforma trasera elevadora montacargas.
- 3.18 Equipo de hidrolimpiadora nueva profesional de muy alta potencia, con accesorios con presión máxima de más de 250 bares, para agua caliente y con depósito para detergente. Potencia mínima de 2500 W.
- 3.19 Grupo electrógeno, generador eléctrico, para traslado en vehículo, con regulador automático de tensión, y con potencia mínima para hacer funcionar los diferentes equipos (hidrolimpiadoras, taladros...)
- 3.20 Taladro martillo perforador profesional con batería y cable, más accesorios (remachadora, lijadora...) con potencia mínima de 950 W.
- 3.21 Equipo de soldadura
- 3.22 Brochas, cubos, herramientas del tipo destornilladores, lijadora, tenazas, jabón, desinfectante, carretillo, rastrillos, azadas, vallas, conos palas, picos, capazos y resto de material manual que se necesite.

- La maquinaria mínima necesaria en el servicio de **limpieza viaria** será la siguiente:

- 3.23 Una máquina barredora de aspiración, con descarga basculante en altura, sistema anti-polvo, sistema de humectación y con una antigüedad máxima de 4 años. Ancho mínimo de barrido de 2 metros con brazo y tercer cepillo rotativo. Buena maniobrabilidad.

Provista de pérgola o manguera que permita limpieza con agua a presión. Caudal mínimo de aspiración de 14.000 m<sup>3</sup>/h. Cumplimiento de estándares de emisión Euro 6 y marcado según Directiva 2000/14/CE relativa a emisiones sonoras.

- 3.24 Una hidrolimpiadora con boquillas y cabezales adecuados para los distintos tipos de trabajos, con una presión mínima de 200 bares.
- 3.25 Una máquina fregadora de exteriores nueva, decapadora con cabezales cúpula manual de agua a presión, con sistema de aspiración y secado, con pistola rotativa con cúpula decapadora portátil.
- 3.26 Generador eléctrico.
- 3.27 Furgón con remolque y plataforma elevadora montacargas trasera.
- 3.28 Una sopladora ligera.
- 3.29 Una sopladora de mochila.
- 3.30 Camión cuba para baldeo, de mínimo 5000 litros de agua de capacidad y accesorio lanza con manguera de agua a presión manual.
- 3.31 Carros de limpieza manual profesionales adaptados a recogida selectiva de residuos.
- 3.32 Otros materiales, recogedores, escobas, palas, azadas, capazos, carretillo, escobones profesionales y resto de material manual necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Estas herramientas y maquinaria podrán ser utilizadas por otros servicios del contrato siempre que no vaya en detrimento de la calidad del servicio.

#### **4. CUESTIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

Se facturarán únicamente los trabajos realmente realizados. En el caso de que un servicio no sea necesario, el Ayuntamiento comunicará al contratista esa circunstancia, indicando las fechas entre las cuales no debe prestarse. El contratista suspenderá el servicio según lo indicado. Se podrá ordenar por parte del Ayuntamiento la realización de otros servicios ocasionales, no contemplados en el pliego, pero de la misma índole, cuya prestación irá en detrimento de otros contratados.

Los cuatro servicios (limpieza viaria, jardinería, mobiliario urbano y cementerio) facturarán de forma independiente. De cara a la facturación mensual, la empresa concesionaria percibirá mensualmente una parte fija del 90% de la partida asignada a cada sección, siendo la parte del 10 % variable, dependiente de los niveles de calidad del servicio prestado, medidos por los indicadores y estándares establecidos. Sobre los precios mensuales se aplicarán, en su caso, a partir del segundo mes de vigencia del contrato, las deducciones que resulten del sistema de pago por indicadores que se describe, en el apartado 2.6.

Los trabajos se realizarán de forma que dificulten lo menos posible el tránsito de vehículos y personas, y estarán debidamente señalizados. En caso de que sea inevitable se realizarán cortes parciales o totales de circulación por el menor tiempo posible y de acuerdo con la Policía Local. El contratista deberá contar con la señalización reglamentaria suficiente para proceder al corte de la vía pública. Para el traslado de residuos (enseres...) se deberán contar con los necesarios permisos que marca la legislación. Al realizar trabajos que puedan provocar daños tanto a personas como a bienes (por proyección de objetos, piedras...) se procederá a señalar un área de seguridad y/o se realizará el trabajo en horarios de poca circulación de peatones.

En la ejecución de los trabajos, se aplicarán las normas técnicas profesionales existentes para cada sección, así como la normativa legal (ordenanzas, legislación sobre barreras arquitectónicas...).

Los productos que se utilizarán deberán contar con los registros legales y sanitarios necesarios para su empleo. Los trabajadores de la empresa recibirán las fichas técnicas, de seguridad y la formación si es necesario en cuanto a su manipulación y aplicación.

Se utilizarán los materiales o productos que menos impacto sobre el medio ambiente y la salud puedan producir. Por norma general, se prohíbe expresamente el uso del glifosato o cualquier otro herbicida químico no catalogado como ecológico.

Mensualmente se presentará una relación de los tratamientos fitosanitarios realizados, así como la ficha de seguridad de los productos utilizados.

El personal adscrito al servicio, cuando sea solicitada su presencia, deberá asistir a las recepciones de obras en las que estén implicados elementos afectados por este Pliego y deberá emitir un informe escrito al Servicio, manifestando las observaciones que estime oportunas sobre las condiciones de dichos elementos. Este informe, no da al adjudicatario derecho alguno en cuanto a recibir o rechazar la instalación, teniendo solo carácter informativo como elemento adicional de juicio para la determinación que tomen los Técnicos Municipales.

Se exigirá una actuación inmediata en caso de averías o emergencias que lo requieran. Para ello el contratista deberá disponer de un número de teléfono para la comunicación de averías que deberá estar en servicio todos los días durante las 24 h. De forma excepcional, en caso de situaciones de alarma, emergencia, nevadas, vientos fuertes, lluvias torrenciales, tormentas, etc., todo el personal y medios de la contrata se coordinarán con el Área de Medio Ambiente a fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.

## **5. ACCESOS**

Al inicio del contrato el adjudicatario deberá comprobar que dispone de todas las llaves necesarias para la correcta realización del servicio. De faltarle alguna llave la solicitará al responsable del Ayuntamiento quien se la facilitará para que el contratista pueda realizar el duplicado correspondiente.

La empresa dispondrá de un encargado que facilitará las llaves a sus operarios indicándoles el uso que deben hacer de ellas.

En el caso de que el contratista necesite llaves de alguna nueva dependencia, el Ayuntamiento entregará las llaves necesarias y autorizará la realización de copias, los originales serán devueltos inmediatamente.

## **6. RESIDUOS.**

Será obligación del contratista la gestión de todos los residuos que se generen o recojan en la prestación de los servicios contratados.

El contratista deberá disponer de los medios de transporte necesarios para llevarlos desde el punto de recogida hasta el punto de depósito o gestor autorizado.

El coste de la gestión de los residuos generados o recogidos, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo el transporte, alquiler de contenedores, el pago de tasas y cualquier otro gasto necesario.



## INDICE DE ANEXOS:

- ANEXO I. INVENTARIO ESTIMATIVO DE ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO
- ANEXO II. CUADRO ORIENTATIVO DE FRECUENCIAS DE LIMPIEZA Y CALLEJERO
- ANEXO III. MÍNIMO PERSONAL PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- ANEXO IV. RECOPIULATORIO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS MÍNIMOS:
- ANEXO V. CRONOGRAMAS JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO
- ANEXO VI. INDICADORES DE CALIDAD
- ANEXO VII. MODELO BÁSICO DE PARTE TRABAJO Y RESUMEN SEMANAL
- ANEXO VIII. MODELO FICHA INSPECCIÓN PARQUES INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA
- ANEXO IX. PLANIFICACIÓN HORARIOS TRABAJOS



ANEXO I  
INVENTARIO ESTIMATIVO DE ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO.

INVENTARIO ARBOLADO Y MOBILIARIO						
	Nº ÁRBOLES	M² ZONA VERDE	BANCOS	PAPELERAS	ÁREAS DE JUEGO INFANTIL/GIMNASIA	FUENTES
APARCAMIENTO CAMIONES	6	0	0	2		
AVDA. ARAGÓN	30	0	24	13		
AVDA. PILAR	55	0	30	30		1
C/ ALCAMPELL Y PARQUE	12	340	5	6	Sí	
C/ ALINS DEL MONTE	10	0	0	3		
C/ ALMACELLAS	30	500	15	10		
C/ ANT. MACHADO	0	0	6	6		
C/ ARAGÓN	11	28	10	8		
C/ ARAPILES	10	0	0	6		
C/ AZANUY Y PARQUE	10	0	10	5	Sí	1
C/ BAJO CINCA	10	0	0	1		
C/ BARBASTRO (Y TRASERA)	15	75	0	1	Sí	
C/ BENITO COLL INCLUIDO PARQUE	116	2265	11	16	Sí	3
C/ CALIFORNIA	0	0	0	2		
C/ CINCA MEDIO	6	0	0	0		
C/ CLAVIJO	10	0	0	6		
C/ CONSTITUCIÓN	18	0	0	6		
C/ DAMIÁN FORMENT	0	0	2	6		
C/ DEMOCRACIA	4	0	0	2		
C/ EL TORNO	10	32	2	1		
C/ FERROCARRIL	1	0	1	0		
C/ FRAGA	12	0	0	0		
C/ FRANC. GRAU	3	20	0	2		
C/ HUESCA	0	0	6	6		
C/ JOAQUÍN BLUME	4	60	0	0		
C/ JOSÉ SANZ	0	0	10	6		
C/ LA PAZ	0	0	0	2		
C/ LAS MONJAS	5	20	3	2		1
C/ LEPANTO	14	0	0	4		
C/ LÉRIDA (INCLUYE CENTRO JOVEN Y ALGODONERA)	118	299	26	38		
C/ LIBERTAD	4	0	0	2		
C/ MARIANO DE PANO (INCLUIDO PARQUE ANTIGUO CENTRO SALUD)	84	117	33	20		1
C/ MEDIODÍA Y PARQUE	9	0	6	2	Sí	1
C/ OLRIOLS	12	0	2	2		
C/ ORDESA	32	0	5	3		1
C/ PALERMO	12	180	6	4		
C/ PROLONGACIÓN LEPANTO	56	0	4	8		

C/ RAMÓN Y CAJAL	2	20	0	2		
C/ RECONQUISTA	24	0	0	6		
C/ RIBAGORZA	20	800	2	6		
C/ ROMEA	0	0	0	2		
C/ SAN ISIDRO	10	0	0	0		
C/ SAN JORGE	0	0	0	4		
C/ SAN PEDRO	19	0	0	8		
C/ SEGALAR	2	0	2	1		
C/ SOBRARBE	10	0	4	2		
C/ SOMONTANO	6	0	0	1		
C/ T. BARDAJÍ Y PARQUE	34	96	7	6	SÍ	1
C/ TAMARITE	1	0	0	0		1
C/ TERUEL	0	0	8	8		
C/ TRASERA Y LATERAL BAEELS Y ALTORRICÓN	0	0	0	4		
C/ ZARAGOZA (Y RECINTO SENPA)	44	595	18	28		
C/ SIN NOMBRE APARCAMIENTO PINI	28	0	4	8		
C/ POLÍGONO PINI	12	0	4	8		
CARRET. SAN ESTEBAN CEMENTERIO (Y APARCAMIENTOS)	5	0	4	0		
COLEGIO K. ACÍN	80	30	8	8		6
COLEGIO V. MENDOZA	18	112	6	6	SÍ	2
COLEGIO V. MENDOZA	41	340	12	20	SÍ	3
CUARTEL G. CIVIL (INTERIOR)	7	50	0	0		
ESCUELA ADULTOS	3	0	4	2		
ESCUELA INFANTIL	5	0	3	0		
ESTACIÓN FERROCARRIL	7	0	4	4		
INTERIOR INST. EST. SECUND.	41	276	14	12		
OTRAS ZONAS (SAN QUÍLEZ, TRAVESÍAS, ROTONDAS, POTABILIZADORA, SOLARES MUNICIPALES, CAMINOS F, C ...)	185	21000	42	11	SÍ	5
PARQUE AVDA. PILAR	10	498	8	5	SÍ	2
PARQUE C/ PERALTA	7	46	3	3		1
PARQUE CHOPERA CAMINO ALGAYÓN	6	120	2	1		1
PARQUE SIN NOMBRE POLÍGONO PINI	25	1000	3	3		
PARQUE MAYORES ESTACIÓN BUS	2	0	2	3	SÍ	1
PARQUE NORTE POLÍGONO	12	4536	2	2		
PARQUE SUR POLÍGONO	78	23000	8	8		1
PLAZA A. BERNADÓ	3	71	5	3	SÍ	1
PLAZA ESPAÑA	42	787	2	8	SÍ	3
PLAZA H. BITRIÁN	48	1003	10	7	SÍ	1
PLAZA LITERA	7	0	0	4		1
PLAZA PADRE LLANAS	3	93	5	4		1

PLAZA PORTET SUR GARONNE Y ROTONDA	42	839	14	8	Sí	2
PLAZA QUESITO	7	117	0	3	Sí	1
PLAZA SAN QUÍLEZ	10	60	6	4		1
PLAZA SISALLO	6	0	3	2	Sí	
POLÍGONO INDUSTRIAL CALLE LITIO	24	0	0	6		
POLÍGONO JARDÍN C/ COBALTO	4	420	2	0		
TOTALES	1665	59425	438	462		44

Las especies más abundantes en el arbolado son:

- *Ligustrum japonicum*
- *Robinia pseudoacacia*
- *Ulmus minor*
- *Hibiscus syriacus*
- *Lagerstroemia indica*
- *Magnolia grandiflora*
- *Acer negundo*
- *Prunus pisardii*
- *Liquidambar styraciflua*
- *Olea europaea*

ANEXO II  
 ZONIFICACIÓN A EFECTOS DE LIMPIEZA VIARIA, FRECUENCIAS MÍNIMAS Y CALLEJERO

ZONA	CALLES QUE LA DELIMITAN
ZI-Almacellas	Aragón, Mariano de Pano, rotonda Cruz Roja, Almacellas, Mercadona, Levante, vía del tren, carretera Esplús, 1º de Mayo
ZII-Segalar	Monte Perdido, Pamplona, La Almunia, Hipólito Bitrián, Palermo, Damián Forment, Monzón, Gabasa, Sabadell, Carretera San Esteban, Trav. Arrabal, calle Industria, Sepúlveda, J. Blume, Ferrocarril.
ZIII-Tamarite	San José de Calasanz, Lérida, Lepanto, Tamarite, Dos de Mayo, San Isidro, Mariano de Pano.
ZIV-Centro amplio	Barrio Estación, zona Fribin, puente calle Zaragoza, Avda. del Pilar, Comercio, Arrabal, Cardil, Olriols, Travesía de Tamarite, Teodoro. Bardají, San José de Calasanz, Antonino Sistac.
ZC-Zona centro	<b>Zona de intervención:</b> Plaza de España, C/Teruel, C/ Huesca, C/A. Machado, Plaza de la Litera, Plaza Padre Llanas, Avenida del Pilar, Avenida de Aragón y C/ Lérida (hasta calle Lepanto), parques infantiles.

Cuadro de frecuencias mínimas de limpieza para cada una de las calles contenidas en cada ámbito (aptdo 3.1-I, según tipología de limpieza)

TIPO DE LIMPIEZA	ÁMBITO				
	ZI-Almacellas	ZII-Segalar	ZIII-Tamarite	ZIV-Centro amplio	ZO -Zona centro y parques infantiles.
<b>BM-Barrido Manual</b>	<b>3 días/semana</b> *Excepto durante la época escolar: de lunes a viernes las calles Argensola, Ramón y Cajal, Progreso, Aragón, El Sol y La Cruz (5 días/semana, de lunes a viernes).	<b>2 días/semana</b>	<b>3 días/semana</b>	<b>3 días/ semana</b> *Excepto las calles Estación, Peralta, Tejerías, Tozal, Cardil, Cardil Nueva, Tamarite Atrás, Las Flores y La Costera (solamente 1 día/semana).	<b>6 días/ semana</b>
<b>MQ-Máquina Barredora</b>	<b>1 día/semana</b>	<b>2 días/semana</b>	<b>1 día/semana</b>	<b>2 días/semana</b>	<b>6 días/ semana</b> (donde proceda el barrido mecánico)
	En las siguientes calles, <b>5 días/semana</b> : C Primero de Mayo, C Barbastro, C Medio, C La Iglesia, C Mayor, C Industria, C Comercio, C Lepanto, C Lérida, C Arrabal, C Monzón, C Ordesa, C Segalar, C Zaragoza, C San Pedro, C Almacellas, C Mariano de Pano, C Benito Coll, C Tamarite, C Tarragona, C Clavijo.				
<b>BMx-Barrido Mixto</b>	Todas las calles de cada ámbito, al menos <b>una vez al mes</b> .				
<b>BR- Barrido de repaso</b>	<b>1 Sábado/mes.</b>				Tardes, <b>5 días/semana</b> , de lunes a viernes.
<b>F-Fregadora</b>	<b>1 día/semana</b> , en las siguientes calles: C Teruel, Av del Pilar, Av de Aragón, C Huesca, C José Sanz, C Aragón, C La Industria, C Comercio, Plaza España, C Sisallo, C San Miguel, C Antonio Machado, C Mayor, C Medio, Pl Padre Llanas, Pje La Industria, C Torno, C Era Alta, C Tamarite (hasta zona calle Lepanto).				
<b>B-Baldeo</b>	<b>1 día/ semana (durante mayo, junio, julio, agosto y septiembre)</b> , en las siguientes calles: C Lérida, Av de Aragón, Pza España, C Arrabal, C Monzón, C Ordesa, C Segalar, C Zaragoza, C San Pedro, C Almacellas, C Mariano de Pano, C Benito Coll, Av del Pilar.				
<b>H-Agua a presión</b>	Según necesidades.				

TIPO	NOMBRE	ZONA
------	--------	------

calle	1º de Mayo	ZI-Almacellas
calle	Agustina de Aragón	ZIII-Tamarite
calle	Alins del Monte	ZIV-Centro Amplio
calle	Almacellas	ZI-Almacellas
calle	Aneto	ZI-Almacellas
calle	Antonino Sistac	ZIV-Centro Amplio
calle	Antonio Machado	Z0- Centro
Avenida	Aragón	Z0-Centro
calle	Aragón	ZI-Almacellas
calle	Arapiles	ZIII-Tamarite
calle	Arenal	ZII-Segalar
calle	Argensola	ZI-Almacellas
Travesía	Arrabal	ZII-Segalar
calle	Arrabal	ZII-Segalar
calle	Azanuy	ZIV-Centro Amplio
calle	Bailén	ZIII-Tamarite
calle	Baja San Pedro	ZIV-Centro Amplio
calle	Bajo Cinca	ZIII-Tamarite
calle	Baltasar Gracián	ZI-Almacellas
calle	Barasona	ZI-Almacellas
calle	Barbastro	ZI-Almacellas
calle	Barcelona	ZI-Almacellas
calle	Benito Coll	ZI-Almacellas
calle	Bilbao	ZII-Segalar
calle	Binaced	ZIV-Centro Amplio
calle	Buenavista	ZIII-Tamarite
calle	Cardil	ZIV-Centro Amplio
calle	Cardil Nueva	ZIV-Centro Amplio
calle	Caspe	ZIV-Centro Amplio
calle	Castilla	ZIII-Tamarite
calle	Cataluña	ZIII-Tamarite
calle	Centro	ZIII-Tamarite
calle	Cinca Medio	ZIII-Tamarite
calle	Clavijo	ZIII-Tamarite
calle	Cobalto	Polígono El Sosal
calle	Comercio	ZIV-Centro Amplio
calle	Constitución	ZIII-Tamarite
calle	Costera	ZIV-Centro Amplio
calle	Covadonga	ZI-Almacellas
calle	Damián Forment	ZII-Segalar
Plaza	de España	Z0-Centro
Camino	de la Almunia	ZII-Segalar
Camino	de la Cova	ZIII-Tamarite
Plaza	de la Litera	ZIV-Centro Amplio

calle	del Medio	ZII-Segalar
Plaza	del Padre Llanas	Z0-Centro
Camino	del Pueyo	ZII-Segalar
calle	del Sol	ZI-Almacellas
calle	Deportes	ZII-Segalar
calle	Doctor Ferrán	ZIV-Centro Amplio
calle	Doctor Fleming	ZIV-Centro Amplio
calle	Dos de Mayo	ZIII-Tamarite
calle	Era Alta	ZIV-Centro Amplio
Carretera	Esplús	ZI-Almacellas
calle	Estación	ZIV-Centro Amplio
calle	Ferrocarril	ZII-Segalar
calle	Fraga	ZI-Almacellas
calle	Francisco Grau	ZI-Almacellas
calle	Gabasa	ZII-Segalar
calle	Galileo	ZIV-Centro Amplio
calle	General Palafox	ZI-Almacellas
calle	Gerona	ZIII-Tamarite
calle	Goya	ZIII-Tamarite
calle	Granada	ZI-Almacellas
calle	Guilleuma	ZII-Segalar
Plaza	Hipólito Bitrián	ZII-Segalar
calle	Huesca	Z0-Centro
calle	Independencia	ZIII-Tamarite
calle	Industria	ZII-Segalar
Travesía	Industria	ZIV-Centro Amplio
calle	Jaca	ZI-Almacellas
calle	Jacinto Benavente	ZIV-Centro Amplio
calle	Joaquín Blume	ZII-Segalar
calle	Joaquín Costa	ZI-Almacellas
calle	José Marco	ZI-Almacellas
calle	José Sanz	ZIV-Centro Amplio
calle	la Cruz	ZI-Almacellas
calle	la Iglesia	ZII-Segalar
calle	la Luna	ZIII-Tamarite
calle	la Unión	ZI-Almacellas
calle	las Flores	ZIV-Centro Amplio
calle	las Huertas	ZII-Segalar
calle	las Monjas	ZIII-Tamarite
calle	Lepanto	ZIV-Centro Amplio
calle	Lérida	ZIII-Tamarite
calle	Lérida (desde Pza España hasta C/Lepanto)	Z0-Centro
calle	Levante	ZI-Almacellas
calle	Litio	Polígono El Sosal

calle	Madrid	ZIII-Tamarite
calle	Magnesio	Polígono El Sosal
calle	Maladeta	ZIII-Tamarite
calle	Málaga	ZI-Almacellas
calle	Mariano de Pano	ZI-Almacellas
calle	Mayor	ZII-Segalar
calle	Mediodía	ZI-Almacellas
calle	Miguel Fleta	ZII-Segalar
calle	Monte Perdido	ZII-Segalar
calle	Monzón	ZII-Segalar
calle	Monzón Atrás	ZII-Segalar
calle	Navarra	ZII-Segalar
calle	Níquel	Polígono El Sosal
calle	Norte	ZIII-Tamarite
Avenida	Nuestra Señora del Pilar	Z0-Centro
Travesía	Olriols	ZIV-Centro Amplio
calle	Olriols	ZIV-Centro Amplio
calle	Ordesa	ZII-Segalar
calle	Oriente	ZIII-Tamarite
calle	Palermo	ZII-Segalar
calle	Palomar	ZIII-Tamarite
calle	Pamplona	ZII-Segalar
Camino	Penchat	ZI-Almacellas
calle	Peralta	ZIV-Centro Amplio
calle	Pirineos	ZII-Segalar
calle	Progreso	ZI-Almacellas
calle	Ramiro el Monje	ZIII-Tamarite
calle	Ramón y Cajal	ZI-Almacellas
calle	Reconquista	ZIII-Tamarite
calle	Ribagorza	ZIII-Tamarite
calle	Ricardo del Arco	ZII-Segalar
calle	Río Cinca	ZII-Segalar
calle	Río Esera	ZII-Segalar
calle	Río Isábena	ZII-Segalar
calle	Río Sosa	ZII-Segalar
calle	Romea	ZII-Segalar
calle	Sabadell	ZII-Segalar
Carretera	San Esteban	ZII-Segalar
calle	San José Artesano	ZIII-Tamarite
calle	San José de Calasanz	ZIII-Tamarite
calle	San Miguel	ZII-Segalar
calle	San Pedro	ZIV-Centro Amplio
Plaza	San Quilez	ZIII-Tamarite
calle	San Quilez	ZIII-Tamarite



calle	Santa Teresa	ZII-Segalar
calle	Segalar	ZII-Segalar
calle	Sepúlveda	ZII-Segalar
calle	Severo Ochoa	ZI-Almacellas
calle	Sierra de Guara	ZI-Almacellas
calle	Sisallo	ZII-Segalar
calle	Sobrarbe	ZIII-Tamarite
calle	Somontano	ZIII-Tamarite
calle	Tamarite	ZIII-Tamarite
calle	Tamarite Atrás	ZIV-Centro Amplio
Travesía	Tamarite	ZIV-Centro Amplio
calle	Tarragona	ZIV-Centro Amplio
calle	Tejerías	ZIV-Centro Amplio
calle	Teodoro Bardají	ZIV-Centro Amplio
calle	Teruel	Z0-Centro
Travesía	Tozal	ZIV-Centro Amplio
calle	Tozal Roy	ZIV-Centro Amplio
calle	Trinquete	ZII-Segalar
calle	Valcarca	ZIV-Centro Amplio
calle	Valencia	ZI-Almacellas
calle	Velázquez	ZI-Almacellas
calle	Virgen del Romeral	ZI-Almacellas
calle	Vizcaya	ZI-Almacellas
calle	Zaragoza	ZIV-Centro Amplio

ANEXO III.

PERSONAL MÍNIMO EJECUCIÓN CONTRATO (TODOS LOS SERVICIOS).

<b>CATEGORÍA</b>	<b>TIPO DE JORNADA</b>	<b>SERVICIO</b>
ENCARGADO	COMPLETA	TODOS
OFICIAL JARDINERO	COMPLETA	JARDINERÍA
AUXILIAR JARDINERO 1	COMPLETA	JARDINERÍA
AUXILIAR JARDINERO 2	COMPLETA	JARDINERÍA
OFICIAL MANTENIMIENTO 1	COMPLETA	MOBILIARIO URBANO
OFICIAL MANTENIMIENTO 2	COMPLETA	MOBILIARIO URBANO
OFICIAL CONDUCTOR 1	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
OFICIAL CONDUCTOR 2	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN 1	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN 2	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN 3	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN 4	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN 5	COMPLETA	LIMPIEZA VIARIA
PEÓN CEMENTERIO	COMPLETA	CEMENTERIO*

\*personal mínimo presencial en cementerio, no incluye servicios funerarios

ANEXO IV

RECOPIULATORIO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS MÍNIMOS:  
(listado más exhaustivo y las especificaciones técnicas vienen detalladas en los diferentes apartados del pliego):

<b>MAQUINARIA/VEHÍCULOS/HERRAMIENTAS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>SERVICIO</b>
CORTACÉSPED	2	JARDINERÍA
CORTACÉSPED DE ASIENTO	1	JARDINERÍA
DESBROZADORAS MANUALES	3	JARDINERÍA
DESBROZADORA DE RUEDAS	1	JARDINERÍA
AHOYADOR	1	JARDINERÍA
BOMBA DE AGUA	1	JARDINERÍA
SOPLETE HERBICIDA	1	JARDINERÍA
ESCARIFICADORA	1	JARDINERÍA
TIJERAS NEUMÁTICAS	2	JARDINERÍA
SOPLADORES LIGEROS	2	JARDINERÍA Y LIMPIEZA VIARIA
SOPLADORA DE MOCHILA	1	JARDINERÍA Y LIMPIEZA VIARIA
MOTOCULTOR	1	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO
MOTOSIERRAS	2	JARDINERÍA
FURGONES/CAMIONETAS	2	JARDINERÍA
CAMIÓN CON CESTA	1	JARDINERÍA
TRACTOR CON ACCESORIOS	1	JARDINERÍA
FURGONA/CAMIONETA CERRADA	1	MOBILIARIO URBANO
HIDROLIMPIADORA CON ACCESORIOS	2	MOBILIARIO URBANO Y LIMPIEZA VIARIA
GRUPO ELECTRÓGENO/GENERADOR ELÉCTRICO	2	JARDINERÍA, MOBILIARIO URBANO Y LIMPIEZA VIARIA
TALADRO MARTILLO PERFORADOR	1	MOBILIARIO URBANO
EQUIPO DE SOLDADURA	1	MOBILIARIO URBANO
CUBA	1	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINERÍA
MÁQUINA BARREDORA	1	LIMPIEZA VIARIA
FREGADORA DE EXTERIORES	1	LIMPIEZA VIARIA
FURGÓN	1	LIMPIEZA VIARIA
AUTOMÓVIL TECHADO	1	ENCARGADO
OTROS DE MENOR ENTIDAD (CARROS DE LIMPIEZA, AZADAS, TIJERAS, VALLAS, CONOS, RASTRILLOS, ESCOBAS, RECOGEDORES...)	SEGÚN NECESIDAD	TODOS

## ANEXO V. CRONOGRAMAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

Esta planificación es un resumen orientativo del pliego, que es donde se detallan más en concreto los trabajos, frecuencias y formas de realización. Las tareas de mantenimiento, que no tienen una frecuencia determinada, sino que se realizan según necesidad, no aparecen en este cronograma.

### PLANIFICACIÓN DE TAREAS DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Las tareas de mantenimiento, que tienen frecuencias estables repetitivas (siega de céspedes, revisión de riegos...) o que no tienen una frecuencia determinada, sino que se realizan según necesidad, no aparecen en este cronograma.

ENERO	3.3.18 Eliminación manual de bolsones de procesionaria	3.5.7 Desbrozado manual de terrenos reforestados		
FEBRERO	3.5.4 Desbroce de solares municipales			
MARZO	3.1.4 Abonado	3.3.12 Picado de alcorques	3.5.7 Desbrozado manual de terrenos reforestados	3.5.8 Picado de hierbas de márgenes de caminos y travesías
ABRIL	3.1.2. Escarificado de céspedes	3.1.3 Resiembra de céspedes	3.1.4 Abonado	3.5.8 Picado de hierbas de márgenes de caminos y travesías
MAYO	3.1.2 Aireado o escarificado de céspedes	3.1.3 Resiembra de céspedes		
JUNIO	3.3.16 Riego mediante cuba de los árboles de reforestación	3.5.4 Desbroce de solares municipales	3.5.7 Desbrozado manual de terrenos reforestados	3.5.8 Picado de hierbas de márgenes de caminos y travesías
JULIO	3.3.16 Riego mediante cuba de los árboles de reforestación			
AGOSTO	3.3.16 Riego mediante cuba de los árboles de reforestación			
SEPTIEMBRE	3.1.3 Resiembra de céspedes	3.3.16 Riego mediante cuba de los árboles de reforestación	3.3.17 Tratamiento procesionaria	3.5.8 Picado de hierbas de márgenes de caminos y travesías
OCTUBRE	3.3.1 Poda (desde el 15 de octubre)	3.3.20 Conformado de cupresáceas	3.4.9 Incremento de flor de temporada en cementerio	3.5.7 Desbrozado manual de terrenos reforestados
NOVIEMBRE	3.3.1 Poda (hasta el 15 de noviembre)			
DICIEMBRE				

### PLANIFICACIÓN DE TAREAS DE MOBILIARIO URBANO

## TAREAS DIARIAS DE LUNES A SÁBADO

**3.1.1 3.3.2 3.4.1** Limpieza de papeles, latas, cristales, colillas, basura y otros residuos

### CRONOGRAMA SEMANAL- MENSUAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PRIMERA SEMANA		<b>3.4.1</b> Revisión mobiliario urbano con su correspondiente arreglo de incidencias	<b>3.4.3</b> Limpieza de mobiliario urbano	<b>3.1.2</b> Regularización del terreno y relleno de agujeros en zonas de sauló, árido o arena según necesidades <b>3.1.3</b> Picado de la arena o árido para su esponjado	<b>3.2.1</b> Revisión y limpieza de las fuentes
SEGUNDA SEMANA	Inspección del estado y de la seguridad en las áreas lúdicas de uso infantil y de los parques con aparatos de gimnasia o similar, y elaboración de informe	<b>3.4.1</b> Revisión mobiliario urbano con su correspondiente arreglo de incidencias	<b>3.1.7-3.4.5</b> Limpieza de juegos infantiles y pavimento de seguridad en profundidad, con agua a presión y jabón adecuado para el tipo de pavimento <b>3.4.3</b> Limpieza de mobiliario urbano		<b>3.2.1</b> Revisión y limpieza de las fuentes de agua de boca <b>3.4.4</b> Limpieza de los buzones de los contenedores soterrados
TERCERA SEMANA		<b>3.4.1</b> Revisión mobiliario urbano con su correspondiente arreglo de incidencias	<b>3.4.3</b> Limpieza de mobiliario urbano	<b>3.1.2</b> Regularización del terreno y relleno de agujeros en zonas de sauló, árido o arena según necesidades <b>3.1.3</b> Picado de la arena o árido para su esponjado	<b>3.2.1</b> Revisión y limpieza de las fuentes de agua de boca <b>3.6</b> Revisión de grafitis
CUARTA SEMANA	Inspección del estado y de la seguridad en las áreas lúdicas de uso infantil y de los parques con aparatos de gimnasia o similar, y elaboración de informe	<b>3.4.1</b> Revisión mobiliario urbano con su correspondiente arreglo de incidencias	<b>3.4.3</b> Limpieza de mobiliario urbano	<b>3.4.6</b> Limpieza de los paneles de información ciudadana	<b>3.2.1</b> Revisión y limpieza de las fuentes de agua de boca <b>3.4.4</b> Limpieza de los buzones de los contenedores soterrados

<b>ENERO</b>	3.4.7 Limpieza en profundidad de papeleras, marquesinas, parquímetros y paneles de información ciudadana				
--------------	--	--	--	--	--

FEBRERO	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo camino desde el inicio hasta final en alto de Sierra de San Quílez y reparación en su caso			
MARZO	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo junto a canal de Zaidín y reparación en su caso	3.4.23 Certificación de las áreas de juegos infantiles		
ABRIL	3.1.4 Reposición de arena o árido	3.1.6 En areneros de zonas infantiles, analíticas microbiológicas	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural entero y reparación en su caso	3.4.10 Lijado, pintado o barnizado del mobiliario urbano
MAYO	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo junto a canal de Zaidín y reparación en su caso	3.2.4 Pintura de las fuentes que así lo necesiten	3.3.3 Vaciado y limpieza a fondo de fuentes ornamentales	3.4.10 Lijado, pintado o barnizado del mobiliario urbano
JUNIO	3.1.5 Desinfección y desinsectación	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural y reparación en su caso	3.4.23 Certificación de las áreas de juegos infantiles	
JULIO	3.1.6 En areneros de zonas infantiles, analíticas microbiológicas	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo junto a canal de Zaidín y reparación en su caso		
AGOSTO	3.1.4 Reposición de arena o árido	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural entero y reparación en su caso		
SEPTIEMBRE	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo junto a canal de Zaidín y reparación en su caso			
OCTUBRE	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo camino desde el inicio hasta final en alto de Sierra de San Quílez y reparación en su caso			
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE	3.1.10 Revisión del firme del Camino Natural tramo camino desde el inicio hasta final en alto de Sierra de San Quílez y reparación en su caso			

## ANEXO VI: INDICADORES DE CALIDAD.

### **1. LIMPIEZA VIARIA**

- 1.1. ACERAS, PLAZAS, ZONAS PEATONALES Y ZONAS DE JUEGO INFANTIL
  - 1.1.1.PRESENCIA DE RESIDUOS (INDICADOR L1)
  - 1.1.2.PRESENCIA DE MANCHAS (L2)
  - 1.1.3.PRESENCIA DE EXCREMENTOS (L3)
  - 1.1.4.VACIADO DE PAPELERAS Y CENICEROS (L4)
  - 1.1.5.PRESENCIA RESIDUOS BAJO CONTENEDORES Y/O MOB. URB. (L5)
- 1.2. CALZADA
  - 1.2.1.PRESENCIA DE RESIDUOS (EN ESPECIAL JUNTO A BORDILLO) (L6)
  - 1.2.2.PRESENCIA DE GRAVA, BARRO... (L7)
  - 1.2.3.PRESENCIA DE MANCHAS (L8)
- 1.3. CAMINO NATURAL, OTRAS INSTALACIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS ESPECIALES.
  - 1.3.1.PRESENCIA DE RESIDUOS (L9)
  - 1.3.2.VACIADO DE PAPELERAS (L10)

### **2. ZONAS VERDES**

- 2.1. CÉSPEDES
  - 2.1.1.PRESENCIA DE HIERBAS (INDICADOR DE CALIDAD J1)
  - 2.1.2.HOMOGENEIDAD/CALVAS/SIEGA (J2)
- 2.2. ARBOLADO
  - 2.2.1.ESTADO DEL ALCORQUE (J3)
  - 2.2.2.ESTABILIDAD (J4)
  - 2.2.3.ESTADO FITOSANITARIO (J5)
  - 2.2.4.PODA (J6)
- 2.3. RIEGO
  - 2.3.1.FUNCIONAMIENTO (J7)
- 2.4. FLORES/JARDINERAS
  - 2.4.1.PRESENCIA DE HIERBAS (J8)
  - 2.4.2.ESTADO DE LA FLOR (J9)
- 2.5. OTROS ELEMENTOS (SOLARES, TERRENOS NATURALES...)
  - 2.5.1.PRESENCIA DE HIERBAS (J10)

### **3. MOBILIARIO URBANO:**

- 3.1. BANCOS
  - 3.1.1.LIMPIEZA (INDICADOR M1)
  - 3.1.2.ESTRUCTURA (M2)
- 3.2. PAPELERAS
  - 3.2.1.ESTRUCTURA (M3)
- 3.3. JUEGOS INFANTILES GRANDES
  - 3.3.1.LIMPIEZA (M4)
  - 3.3.2.ESTRUCTURA (M5)
- 3.4. JUEGO INFANTIL PEQUEÑO O APARATO DE GIMNASIA
  - 3.4.1.LIMPIEZA (M6)
  - 3.4.2.ESTRUCTURA (M7)
- 3.5. FUENTES
  - 3.5.1.LIMPIEZA (M8)
  - 3.5.2.FUNCIONAMIENTO (M9)
- 3.6. OTROS ELEMENTOS (APARCABICIS, VALLAS, ATRILES INFORMATIVOS...)
  - 3.6.1.ESTRUCTURA (M10)

ANEXO VII

MODELO BÁSICO DE PARTE DE TRABAJO DIARIO Y RESUMEN SEMANAL

PARTE DE TRABAJO

Fecha	Nombre del trabajador					
	Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3	Tarea 4	Tarea 5	Tarea 6
Localización exacta						
Horario aprox. (opc)						
Incidencias						

EJEMPLO. Preferiblemente este parte se rellenará de forma telemática por los trabajadores

Fecha	Nombre del trabajador XXX					
	Tareas					
	Planificación de tareas	Limpieza céspedes y jardineras	Descanso	Entutorado árbol	Revisión zonas verdes y riegos	Limpieza y mantenimiento
<b>Localización exacta</b>	Nave	Pza España. Avda. Aragón, Quesito, calle Lérida (zona Algodonera), Parque Portet y Plaza Litera		Calle Clavijo y calle Lérida	Benito Coll, Avda. Pilar, Azanuy, Plaza Instituto, calle Zaragoza y calle Almacellas	Nave
<b>Horario aprox.</b>	7:00-7:30	7:30-11:30	11:30-12:00	12:00-12:30	12:30-13:30	13:30-14:00
<b>Incidencias</b>	Lunes después de finde. Revisión de zonas de bares. Toca revisión de riegos.			Una acacia inclinada y un cercis gamberrismo. Adjunto foto	Se ve suciedad, calvas en algunos céspedes, hierbas en alcorques. Riegos correctos	

EJEMPLO DE PARTE DE TRABAJO DIARIO MOBILIARIO URBANO



Fecha		Nombre del trabajador				
04/01/2021		YYY				
Tarea						
	Planificación de tareas	Limpieza de residuos en parques infantiles y de gimnasia	Descanso	Limpieza de residuos en parques infantiles y de gimnasia	Limpieza parquímetros y papeleras	Limpieza y mantenimiento
<b>Localización exacta</b>	Nave	Barbastro, Alcampell, Portet, Benito Coll, Tejerías, A. Bernadó, Pza España. Quesito. Plaza Iglesia		Plaza Instituto, parque Avda. Pilar. T. Bardají, Avda. Aragón, Azanuy	Plaza España, Calle San Pedro, calle Lérida, Avda. del Pilar	Nave
<b>Horario aprox.</b>	7:00-7:30	7:30-11:30	11:30-12:00	12:00-13:00	13:00-14:30	14:30-15:00
<b>Incidencias</b>	Lunes después de finde. Revisión limpieza de parques. Tocaría limpieza de marquesinas, paneles informativos				Acabados los parquímetros	

En el resumen semanal, se detallará por secciones, cada tarea realizada por cada trabajador, los lugares donde se realizó esa tarea a lo largo de la semana y si hubo incidencias u observaciones.

#### RESUMEN SEMANAL TAREAS REALIZADAS

Semana nº	
-----------	--

De fecha  
a fecha

SECCIÓN:

JARDINERÍA/LIMPIEZA/MOBILIARIO URBANO

NOMBRE TRABAJADOR:

TAREA				
UBICACIÓN				
INCIDENCIAS/ OBSERVACIONES				

#### ANEXO VIII: MODELO FICHA INSPECCIÓN PARQUES INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA




En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.